



# BOLETIN OFICIAL

## Provincia de La Pampa

REPUBLICA ARGENTINA

Gobernador: ..... Ing. Carlos Alberto **VERNA**  
 Vice-Gobernador:..... Prof. Norma Haydee **DURANGO**  
 Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad: .....Dr. Juan Carlos **TIERNO**  
 Ministro de Bienestar Social: .....Dr. Rodolfo Mauricio **GAZIA**  
 Ministro de Cultura y Educación:.....Prof. María de los Angeles **ZAMORA**  
 Ministro de la Producción: .....Dr. Ricardo Horacio **MORALEJO**  
 Ministro de Hacienda y Finanzas:..... C.P.N.Ernesto Osvaldo **FRANCO**  
 Ministro de Obras y Servicios Públicos.....Ing. Julio Néstor **BARGERO**  
 Secretario General de la Gobernación:..... Ing. Juan Ramón **GARAY**  
 Secretario de Asuntos Municipales..... Sr. Rodolfo **CALVO**  
 Secretario Recursos Hídricos..... Sr. Juan Pablo **MORISOLI**  
 Asesor Letrado de Gobierno: ..... Dr. Raúl Omar Osvaldo **ARAGONES**  
 Fiscal de Estado: .....Dr. José Alejandro **VANINI**

Dirección : Sarmiento N° 335  
 AÑO LII - N° 2628

Telefax 02954- 436323

www.lapampa.gov.ar

SANTA ROSA, 22 de Abril de 2005.-

### SUMARIO

	<b>Página</b>
Decreto N° 644: Aprobando la Reglamentación de la Ley N° 2116 - Creación del Instituto Provincial de Educación y Socialización de Adolescentes.....	658
Decretos Sintetizados: (Nros. 569, 633 a 638, 640 a 643, 645 a 674).....	662
Designaciones: (Nro. 675).....	668
Ministerio de Bienestar Social: (Res. Nros. 757, 769, 771, 787 a 789, 792 a 802, 804 a 809, 811 a 816, 819 a 827, 829, 830, 832 a 835, 837, 839, 841, 842, 846, 847, 850 a 852, 854 a 856, 858 a 865 y 869).....	669
Ministerio de Cultura y Educación: (Res. Nros. 293, 318 y 329).....	674
Ministerio de la Producción	
Subsecretaría de Industria y Comercio	
Dirección de Comercio Interior y Exterior: (Disp. Nros. 49 a 54, 56 a 62).....	674
Ministerio de Hacienda y Finanzas	
Subsecretaría de Hacienda	
Contaduría General: (Res. Nros. 102 a 104, 106 a 108).....	675
Ministerio de Obras y Servicios Públicos: (Res. Nros. 64, 70 y 71).....	675
Licitaciones:.....	676
Edictos de Mina:.....	678
Avisos Judiciales:.....	679
Jurisprudencia Judicial: .....	687
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	688

**DECRETO N° 644: APROBANDO LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 2116 - CREACION DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE EDUCACION Y SOCIALIZACION DE ADOLESCENTES-**

SANTA ROSA, 12 de Abril de 2005

VISTO:

El Expediente N° 7351/04 caratulado "MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL - SUBSECRETARIA DE POLITICA SOCIAL - S/PROYECTO DE LEY - CREACION INSTITUTO PROVINCIAL DE EDUCACION Y SOCIALIZACION DE ADOLESCENTES"; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dictado la Ley N° 2116 que crea el Instituto Provincial de Educación y Socialización de Adolescentes (IPESA);

Que es necesario establecer la gestión que llevará a cabo el Instituto y aprobar la estructura interna del mismo;

Que en atención a la finalidad del Instituto, a la naturaleza especial de algunas funciones y características propias de la prestación del servicio, se establecen excepciones a la aplicación del Estatuto del Empleado Público, que es imperioso aclarar;

Que es necesario determinar la funciones y misiones de los empleados que realicen las funciones de custodia, contención y rehabilitación de los menores en conflicto con la Ley penal;

Que por ende es necesario reglamentar la citada norma;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante ante el Ministerio de Bienestar Social y Asesoría Letrada de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

Artículo 1°.- Apruébase la reglamentación de la Ley N° 2116 que, como Anexo I, forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Apruébase la estructura funcional del Instituto Provincial de la Educación y Socialización de Adolescentes (IPESA) que, como Anexo II forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Bienestar Social y de Hacienda y Finanzas.-

Artículo 4°.- Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Bienestar Social.-

ANEXO I

TITULO I

MISIONES. COMPETENCIA Y ORGANIZACION DEL I.P.E.S.A.

CAPITULO I - MISIONES

Artículo 1°.- El I.P.E.S.A., tendrá como misiones fundamentales:

- a) Brindar residencia y asistencia adecuada a menores que deban permanecer a disposición de autoridades judiciales y que deban cumplir medidas tutelares que impliquen la internación en un instituto, como toda otra que resulte necesaria para la protección psico-física del menor;
- b) Proporcionar un adecuado contenido terapéutico a la medida tutelar de institucionalización, a los fines que la misma resulte acorde a lo dispuesto por las normativas internacionales vigente en la materia;
- c) Establecer un método de trabajo que implique la definición de la comunidad con dos ejes fundamentales de intervención: el grupo de residentes y la familia de los residentes;
- d) Generar, dentro del espacio institucional y durante el período que implique la internación del adolescente, la participación del mismo en instancias de aprendizaje social positivo (socialización) a través de su integración progresiva a la comunidad;
- e) Apoyar la recuperación de la función socializadora de la familia, mediante la Terapia Familiar Estructural-Estratégica, y la participación en grupos multifamiliares, integrándola también a la comunidad, pero sobre todo valorizando su participación y protagonismo;
- f) Procurar en todos los casos, en los que sea factible, la pronta reunificación del grupo familiar;
- g) Apoyar y supervisar al residente que no cuente con un referente familiar responsable, para que éste tenga la posibilidad de iniciar un proyecto de vida a partir de los aprendizajes realizados durante su permanencia en la comunidad, evitando así la perpetuación de la internación.-

CAPITULO II - ORGANIZACION

Artículo 2°.- El I.P.E.S.A. funcionará con la siguiente organización interna:

1. Dirección
2. Coordinación Administrativa
3. Jefatura de Despacho
4. Coordinación Operativa

5. Cuerpo de Auxiliares Socializadores
6. Cuerpo de Operadores Socializadores
7. Coordinación Terapéutica
8. Cuerpo Profesional
9. Coordinación Pedagógica
10. Cuerpo Docente
11. Area Libertad Asistida

## TITULO II

### MISIONES Y FUNCIONES DE LA DIRECCION Y DEL PERSONAL DEL I.P.E.S.A.

#### CAPITULO I

##### DE LA DIRECCION

- Artículo 3°.- Son sus misiones y funciones:
- a) Ejercer la conducción del Instituto, disponiendo los servicios que ordene la Dirección de Niñez y Adolescencia y proponiendo aquellos que resulten necesarios para el positivo accionar del Instituto;
  - b) Supervisar el adecuado cumplimiento del Manual de Contenidos Terapéuticos para la intervención en la problemática que le compete, como así también la observancia de las normas internacionales vigentes en la materia;
  - c) Investigar sobre la temática, mantenerse actualizado y vinculado con otras instancias nacionales e internacionales relacionadas al trabajo con menores en conflicto con la Ley Penal, a los fines de innovar en nuevas estrategias de tratamiento de la problemática y optimizar el cumplimiento de los objetivos institucionales;
  - d) Orientar y fiscalizar la acción del personal del Instituto, estableciendo los mecanismos de delegación de responsabilidades por área, que resulte funcional al cumplimiento del objetivo institucional;
  - e) Diagramar las áreas internas del Instituto, a los fines que resulten funcionales a los objetivos institucionales que se persiguen;
  - f) Reasignar tareas al personal a su cargo cuando las necesidades del servicio así lo exijan;
  - g) Ejercer las facultades disciplinarias que le confieren las normas de convivencia estipuladas para los residentes, como también en relación con el personal;
  - h) Representar al I.P.E.S.A. en Congresos, Convenciones, actos o eventos similares referidos a su problemática;
  - i) Velar por el cuidado, conservación y buen estado de los bienes provistos a la dependencia;
  - j) El cumplimiento de toda otra gestión que le encomendara la Dirección de Niñez y Adolescencia;
  - k) Elaborar el Reglamento de Convivencia para los Residentes.

#### CAPITULO II

##### DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA

Artículo 4°.- Tendrá dependencia directa de la Dirección del Instituto. Son sus funciones:

- a) Planificar, organizar y ejecutar las acciones tendientes a asegurar el normal funcionamiento operativo del Instituto;
- b) Coordinar las acciones de práctica, cumpliendo el ciclo de aprendizaje de conocimiento de los residentes en las distintas áreas de capacitación de la institución;
- c) Ordenar la compra de bienes y la contratación de servicios imprescindibles para el cumplimiento de su cometido, en el marco de la normativa que rige el sistema de contratación de la Provincia.-

Asimismo, tendrá a su cargo, con dependencia directa, el personal administrativo y de servicios generales.-

#### CAPITULO III

##### DE LA JEFATURA DE DESPACHO

Artículo 5°.- Tendrá dependencia directa de la Coordinación General. Son sus misiones y funciones principales:

- a) Realizar la gestión administrativa, patrimonial y contable del Instituto, conforme al régimen establecido en la Ley de Contabilidad de la Provincia y disposiciones complementarias.-
- b) Diagramar el cumplimiento de funciones y horarios, controlar la asistencia, otorgamiento de licencias ordinarias y extraordinarias, horas extras y todo otro trámite referido al personal, sin perjuicio de la competencia de los organismos específicos.

#### CAPITULO IV

##### DE LA COORDINACION OPERATIVA

Artículo 6°.- Será ejercida por personal con acreditada idoneidad en el tema de seguridad institucional y tendrá dependencia directa de la Dirección.

Artículo 7°.- Son sus funciones:

- a) Asesorar a la Dirección en materia de seguridad institucional y personal de los residentes del Instituto;
- b) Proponer a la Dirección y organizar la mejor distribución y cumplimiento de funciones del personal operativo del Instituto;
- c) Supervisar el cumplimiento adecuado de las funciones de los Auxiliares, proponiendo a la Dirección lo que evalúe pertinente para el mejor logro de los objetivos institucionales;
- d) Analizar desde el punto de vista operativo las situaciones conflictivas que se produjeran en el Instituto, evaluando responsabilidades y proponiendo a la Dirección la aplicación de sanciones a los residentes dispuestas en los Reglamentos internos, si así correspondiere;
- e) Fiscalizar el movimiento interno y externo de los residentes en cuanto al traslado para su presentación en los Tribunales, Juzgados, Centros Sanitarios y otros que surjan de los requerimientos diarios.-

Artículo 8°.- Son sus obligaciones, sin perjuicio de la intervención de los organismos específicos en la materia:

- a) Mantener actualizado el registro personal de los Operadores y residentes del Instituto;

- b) Notificar a la Coordinación Administrativa sobre disposiciones, tramitaciones, memorando y toda directiva emanada por la Dirección para que se dé conocimiento al personal;
- c) Tramitar expedientes judiciales dentro de su ámbito;
- d) Realizar actuaciones sumariales que surjan dentro del ámbito del Instituto, conforme la competencia que le asignan las normas específicas.-

#### CAPITULO V DE LA COORDINACION TERAPEUTICA

Artículo 9°.- Será ocupada por un profesional con idoneidad en la materia y tendrá dependencia directa de la Dirección, respondiendo a sus directivas. Son sus misiones y funciones:

- a) Coordinar el Cuerpo Profesional, a los fines de optimizar el funcionamiento del mismo y la pronta respuesta y cobertura terapéutica profesional en el trabajo con los residentes;
- b) Interrelacionar con los demás Coordinadores, a los fines de tener un diagnóstico preciso del contexto terapéutico de los residentes, sugiriendo a la Dirección estrategias para optimizar los recursos humanos e institucionales en procura de los objetivos previstos para el Instituto;

#### CAPITULO VI DEL CUERPO PROFESIONAL

Artículo 10.- El Cuerpo Profesional deberá:

- a) Brindar opinión fundada a la Dirección en las situaciones que se le requieran, planificando y ejecutando las distintas alternativas implementadas para el tratamiento de los residentes del Instituto y sus familias, dentro de la metodología Socio-Terapéutica-Educativa;
- b) Plantear estrategias de trabajo terapéutico de acuerdo a su especialidad y ejecutarlas de acuerdo con la situación de cada residente y su familia, con el objeto de intentar modificar su problemática delictiva en un proceso de cambio direccionado;
- c) Conformar un equipo de trabajo interdisciplinario, capacitado para la intervención en el encuadre de la metodología planteada;
- d) Recabar, analizar y sistematizar adecuadamente toda información que resulte pertinente respecto de la situación de vida, características y recursos personales y familiares de los residentes, a fin de establecer un plan de trabajo terapéutico adecuado;
- e) Informar al Juzgado de Menores interviniente acerca de la evolución del adolescente y de los resultados del trabajo terapéutico planteado, con supervisión del Coordinador Terapéutico y la Dirección.-

#### CAPITULO VII DE LOS AUXILIARES SOCIALIZADORES

Artículo 11.- Se desempeñará en esta función personal idóneo para desarrollarla el que tendrá las siguientes funciones y atribuciones, además de las previstas para Operadores Socializadores:

- a) Coordinar y supervisar el accionar del personal de Auxiliares y Operadores a su cargo, impartiendo las instrucciones y directivas dispuestas por la Dirección, a través del Coordinador Operativo, adoptando las medidas para el normal cumplimiento de las funciones que le competen;
- b) Preservar el normal desarrollo de las actividades previstas para el trabajo terapéutico de los residentes, disponiendo los servicios que ordene el Coordinador Operativo o aquellos que surjan en el área de su responsabilidad tendiente al positivo accionar, proponiendo al Coordinador Operativo aquello que considere oportuno y escapen a su competencia;
- c) Imponer las medidas preventivas inmediatas a efectos de hacer cesar conflictos en situaciones diarias de los residentes, aplicando como última instancia, en hechos leves, medidas disciplinarias acorde las reglamentaciones y las normas internacionales vigentes;
- d) Responder directamente por el cumplimiento de las disposiciones emanadas del Coordinador Operativo para los operadores y residentes;
- e) Colaborar en la diagramación de las licencias y autorizaciones del personal, acorde la demanda del servicio;
- f) Receptar y coordinar los pedidos de traslados de los residentes por distintas causas (trámites judiciales, de salud, policiales, familiares, etc.) con la anticipación debida para el cumplimiento de las mismas, disponiendo la distribución del personal ante tales requerimientos;
- g) Asegurar el cumplimiento de las estrategias terapéuticas dispuestas por el equipo técnico para cada uno de los residentes para lo cual deberán realizar la observación, vigilancia y acompañamiento acordado, debiendo informar sobre el desarrollo de las mismas;
- h) Preservar la moral y las buenas costumbres del personal y de los residentes y en la medida de su competencia, actuar para impedir toda actividad o hecho en contrario;
- i) Fiscalizar la eficiencia en el servicio interno y externo debiendo informar al Coordinador sobre anomalías constatadas;
- j) Recibir el servicio en el horario fijado, controlando mediante planillas, libro de guardia o parte diario, las asistencias, inasistencias y toda otra situación que amerite ser registrada;
- k) Llevar el libro de guardia, parte diario, libro de visitas, libro de autorizados para visitas, libro de medicamentos recetados y todo otro que surja y hagan al normal desenvolvimiento administrativo interno.-

#### CAPITULO VIII DE LOS OPERADORES SOCIALIZADORES

Artículo 12.- Son sus misiones y funciones:

- a) Desarrollar tareas de control, acompañamiento y vigilancia destinada a velar por la integridad, bienestar y seguridad de los residentes;;

- b) Asegurar el orden interno y externo tanto entre los residentes como en la relación con sus pares;
- c) Preservar la moral y las buenas costumbres del personal y de los residentes y actuando, en la medida de su competencia, para impedir toda actividad o hecho en contrario;
- d) Proteger la integridad de los residentes en cuanto al estado psicofísico y de toda situación anómala que observen, comunicando de inmediato al Auxiliar, o en su defecto al Coordinador Operativo, y en la emergencia derivándolo al organismo adecuado;
- e) Imponer las medidas preventivas inmediatas a efectos de hacer cesar reacciones de violencia en situaciones cotidianas de los residentes, con aviso inmediato a su superior;
- f) Dar aviso en forma inmediata al personal superior en caso de situaciones anormales o de conflicto (malestares, huelgas de hambre, motines, lesiones, enfermedad, etc.) que se produzcan en el Instituto;

#### CAPITULO IX DE LA COORDINACION PEDAGOGICA

Artículo 13.- Será ocupada por personal con idoneidad para el desarrollo de las funciones que le competen y tendrá dependencia directa de la Dirección del Instituto, respondiendo a sus directivas.-

Artículo 14.- Son sus funciones:

- a) Coordinar el personal del Cuerpo Docente;
- b) Sostener y supervisar las actividades educativas formales e informales, de capacitación laboral y deportivo-recreativas planteadas para los residentes durante su permanencia en el Instituto, a los fines que respondan positivamente a los lineamientos terapéuticos planteados para el Instituto;
- c) Interactuar con el Coordinador Terapéutico, el Coordinador Operativo y con los otros organismos gubernamentales y no gubernamentales, a fin de optimizar tanto los resultados de la intervención con cada uno de los residentes como el contexto terapéutico que se pretende lograr dentro del Instituto;
- d) Proponer a la Dirección todo aquello que compete a su área y que refuerce el logro de los objetivos institucionales.-

#### CAPITULO X DEL CUERPO DOCENTE

Artículo 15.- El Cuerpo Docente comprende al personal del Instituto que por su idoneidad, desarrolle actividades específicamente educativas y/o de capacitación de los residentes.-

Artículo 16.- Desarrollará actividades que resulten acordes a los objetivos pedagógicos institucionales y a la metodología de trabajo adoptada, respondiendo a directivas emanadas de la Coordinación Pedagógica.-

#### CAPITULO XI DEL AREA LIBERTAD ASISTIDA

Artículo 17.- Tendrá dependencia directa del Coordinador Terapéutico y responderá por su intermedio a los lineamientos emanados de la Dirección del Instituto. Estará conformada por profesionales idóneos y operadores, acorde a las necesidades y lineamientos establecidos para el trabajo específico.-

Artículo 18.- Sus funciones:

- a) Realizar el seguimiento de la conducta del menor egresado del Instituto, a los fines de cumplir lo dispuesto por el Juez de Menores en la medida tutelar dictada, y por el tiempo que así esté establecido;
- b) Coordinar su tarea con el Equipo Profesional del Instituto, a los fines de delinear la mejor estrategia de intervención con cada uno de los ex - residentes y sus familias, que permita el sostenimiento y avance del proceso de cambio iniciado durante la internación;
- c) Informar al Juzgado de Menores interviniente acerca de la evolución de la situación de vida del adolescente en el contexto de la medida tutelar planteada, con supervisión del Coordinador Terapéutico y la Dirección;
- d) Implementar estrategias terapéuticas a nivel individual, familiar, grupal y en activación de redes comunitarias de inclusión del joven.-

#### TITULO III DEL REGISTRO DE ASPIRANTES

Artículo 19.- El Ministerio de Bienestar Social, a través de la Dirección General de Acción Social dependiente de la Subsecretaría de Política Social, tendrá a su cargo la implementación y actualización del Registro de Aspirantes para cumplir las tareas previstas en el artículo 5° de la Ley. Para ello, y a efectos de lo determinado en el artículo 13 de la misma norma, implementará exámenes de idoneidad y capacidad laboral complementarios, como así también psicodiagnósticos personales y laborales, debidamente certificados por profesionales en la materia específica.-

#### TITULO IV DE LA CAPACITACION DEL PERSONAL

Artículo 20.- El Ministerio de Bienestar Social, a través de la Subsecretaría de Política Social, y si ello fuere necesario, conjuntamente con el Ministerio de Cultura y Educación, instrumentará cursos y/o carreras para brindar capacitación permanente al personal afectado a la contención de niños y adolescentes en estado de vulnerabilidad social. Para ello podrá suscribir convenios con organizaciones gubernamentales,, no gubernamentales y/o entidades privadas con reconocida trayectoria en la materia.-

#### TITULO V DEL REGIMEN LABORAL Y SALARIAL

Artículo 21.- La Dirección del Instituto fijará la jornada de trabajo de los agentes a su cargo. A tal efecto podrá establecer el horario y los días de la

prestación en atención a las características propias de cada una de las funciones y a las necesidades propias del servicio.-

Artículo 22.- La Dirección será responsable de asignar las funciones previstas en el artículo 5° de la Ley entre los agentes con capacidad e idoneidad para cumplir ese tipo de tareas.-

Artículo 23.- El pago del adicional especial previsto en el artículo 9° último párrafo de la Ley, en virtud de ser la contraprestación a una mayor carga horaria, invalidará el cobro del adicional por horas extras.-

Artículo 24.- El adicional por horas extras será asignado por la Dirección del Instituto, contando para ello con un cupo máximo mensual equivalente a mil (1.000) horas extras de la categoría 14 del personal comprendido en la Ley N° 643.-

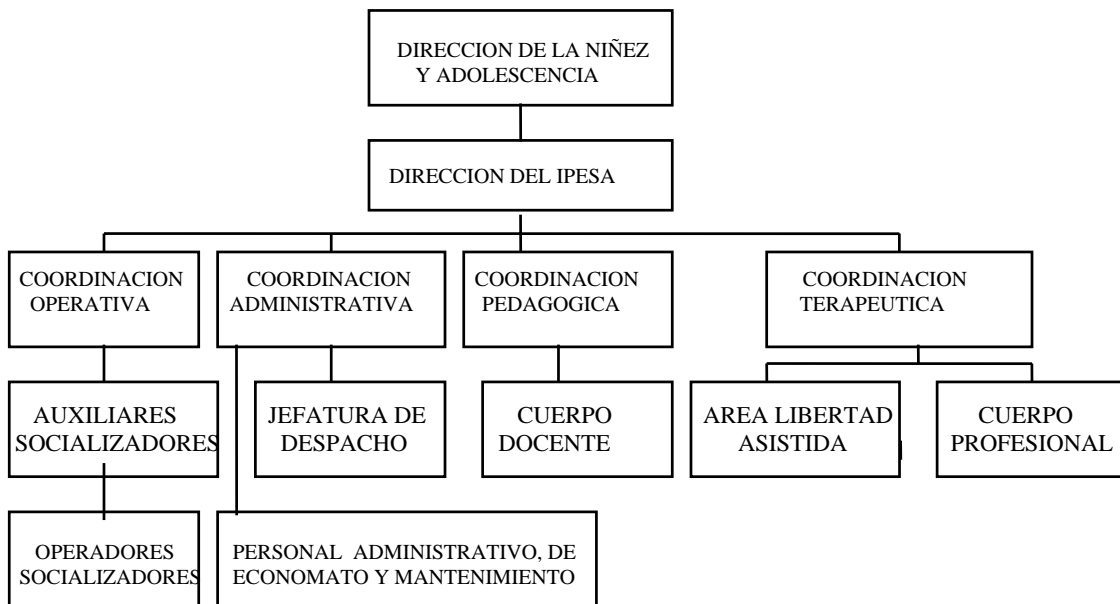
Artículo 25.- Los profesionales universitarios, asistentes sociales con título terciario que no tengan asignado alguna de las funciones previstas en el artículo 5° de la Ley y los conductores de vehículos que integren el servicio de guardias pasivas de atención de programas sociales, percibirán un adicional equivalente a un porcentaje de la

asignación de la categoría 1 prevista en la Ley N° 643, conforme al siguiente detalle:

- a) Veinticinco por ciento (25 %) cuando se trate de conductores de vehículos.-
- b) Cuarenta por ciento (40 %) para el resto del personal citado anteriormente.-

La percepción de este adicional obliga al agente a estar a disposición de sus superiores, fuera del horario asignado para su tarea normal y habitual, para la atención de contingencias derivadas del funcionamiento de los programas sociales. Asimismo, el pago de este adicional invalidará el cobro del adicional por horas extras. El otorgamiento de este adicional será autorizado por el Ministerio de Bienestar Social a propuesta de la Dirección del Instituto.-

Artículo 26.- Los profesionales universitarios y asistentes sociales, a los que hace referencia el artículo 12 de la Ley, en el caso de desempeñar tareas de Coordinador, no podrán percibir el adicional especial que el artículo 9° última parte determina para compensar la peculiar modalidad de la prestación de sus servicios.-



## DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 569 -4-IV-05- Art. 1°.- El saldo adeudado en concepto de anticipos de coparticipación impositiva otorgados por Decretos N° 2391/04, 2399/04, 2587/04, 2751/04 y 92/05 cuyo detalle obra en planilla que como Anexo I forma parte integrante del presente Decreto, será refinanciado a partir del mes de abril de 2005 en 21 cuotas mensuales, las primeras 20 cuotas de \$ 20.000 y la última cuota de \$ 19.333,34.-

Art. 2°.- Autorízase a la Tesorería General de la Provincia de La Pampa, previa intervención de

Contaduría General, a descontar los importes indicados en el artículo primero, de lo que perciba dicho Municipio en concepto de Coparticipación Impositiva o de aportes destinados a desequilibrios financieros, financiamiento de obras públicas y/o cualquier otro concepto.

### ANEXO I

FECHA	DECRETO	SALDO ADEUDADO
06/12/04	2391/04	50,000.00

07/12/04	2399/04	10,000.00
22/12/04	2587/04	146,000.00
30/12/04	2751/04	33,333.34
08/02/05	92/05	<u>180,000.00</u>
TOTAL		419,333.34

Decreto N° 633 -8-IV-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios, equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643- a suscribir entre la Secretaría General de la Gobernación y el señor Javier Eduardo BARZOLA, D.N.I. N° 22.936.793, Clase 1973, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en los artículos 3° y 4° de la Ley N° 643.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 30 de junio de 2005.-

Decreto N° 634 -11-IV-05- Art. 1°.- Sustitúyense los artículos 12 y 13 del Decreto N° 1362/03, por los siguientes:

“Artículo 12.- Las multas por infracción a los deberes formales que se ingresen por aplicación del presente Decreto, serán depositadas en la Cuenta del Banco de La Pampa S.E.M. N° 16.500/8. Habilitación de Hacienda y Finanzas transferirá los fondos por interdepósito bancario, con el siguiente destino:

a) cincuenta por ciento (50%) a distribuir entre las Cooperadora de las dependencias policiales intervinientes, y

b) cincuenta por ciento (50%) restante, para los agentes policiales que actúen en el presente operativo de fiscalización y percepción.-

Artículo 13.- Por cada una de las intervenciones establecidas por los artículos 3° a 8° se transferirá mensualmente a la Policía de La Pampa, la suma de UN PESO (\$ 1.-), conforme a la información que suministre la Dirección General de Rentas basada en el cumplimiento del párrafo tercero del artículo 7° del presente”.-

Decreto N° 635 -11-IV-05- Art. 1°.- Declárase de Interés Provincial la Jornada: “Prevención del Hidroarsenicismo Agudo Crónico Regional Endémico a través del control del Contenido de Arsénico en el Agua de Bebida”, organizada por la Secretaría de Recursos Hídricos, a través de la Dirección de Investigación Hídrica, Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación, del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Dirección de Promoción y Protección de la Salud, del Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación, a desarrollarse el día 6 de Mayo del corriente año en la ciudad de General Pico.-

Decreto N° 636 -11-III-05- Art. 1°.- Designase al señor Subsecretario de Industria y Comercio para que, con la intervención de Escribanía General de Gobierno y en nombre y representación de la Provincia, suscriba la cancelación de la garantía hipotecaria que grava el inmueble designado catastralmente como Sección VIII, Fracción B, Lote 6,

Parcela 37, propiedad de los señores René Alfredo CALVO, L.E. N° 8.010.862 y Ana María CALVO de MORONTA, D.N.I. N° 10.919.954, en virtud del cumplimiento de las obligaciones que les fueran impuestas por Decreto N° 3310/88 y de conformidad a lo establecido en los considerandos precedentes. A ese efecto dése intervención a Escribanía General de Gobierno.-

Decreto N° 637 -11-IV-05- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, y en consecuencia adjudicase la obra: LICITACION PUBLICA N° 49/04 I.P.A.V.- 14 VIVIENDAS - 2° ETAPA, EN LA LOCALIDAD DE REALICO “A” - PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS, a la Empresa CONSTRUCCIONES GONDOLO, en la suma de \$ 462.000,00.-, a valores de Agosto de 2004, con un plazo de ejecución de 150 días corridos, con encuadre legal en la Ley N° 2118 y la Ley General de Obras Públicas N° 38. (S/Expte. N° 441/05).-

Decreto N° 638 -11-IV-05- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, y en consecuencia adjudicase la obra: LICITACION PUBLICA N° 53/04 I.P.A.V.- 48 VIVIENDAS- 2° ETAPA, EN LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA “C” - PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS, a la Empresa CONSTRUCTORA BERTONE, en la suma de \$ 1.583.604,00.-, a valores de Agosto de 2004, con un plazo de ejecución de 240 días corridos, con encuadre legal en la Ley N° 2118 y la Ley General de Obras Públicas N° 38. (S/Expte. N° 445/05).-

Decreto N° 640 -12-IV-05- Art. 1°.- Aprobar en el marco de lo prescripto en los artículos 10 y 12 (primer párrafo) de la Ley Provincial de Educación N° 1682, la propuesta de Educación General Básica en sus tres ciclos para jóvenes y adultos, que como Anexo forma parte del presente Decreto, cuya implementación estará a cargo de la Dirección de Educación del Adulto y Capacitación No Formal, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y General Básica.-

Art. 2°.- Facúltase al Ministerio de Cultura y Educación para el dictado de toda normativa necesaria para la implementación de la propuesta educativa mencionada en el artículo 1°.-

Art. 3°.- La puesta en vigencia del presente Decreto no representa erogación alguna ya que la carga horaria mencionada en el anexo, es cubierta por personal ya existente.-

Art. 4°.- Derógase toda norma legal que se oponga al presente.-

ANEXO

### Educación General Básica para Jóvenes y Adultos.

#### 1) CARACTERIZACION

La Educación General Básica para jóvenes y adultos, es una propuesta pedagógica orientada a ofrecer oportunidades para el desarrollo de las competencias básicas, a toda aquella persona mayor de dieciséis (16) años que quiera ingresar y/o continuar en la estructura formal o no formal prevista en el sistema educativo.

Se sustenta en una concepción de enseñanza personalizada, flexible, comprensiva, integradora y equitativa en la calidad de los aprendizajes.

Los contenidos disciplinares, serán abordados a partir de problemáticas sociales, que para su comprensión requieren integrar saberes de las diversas áreas.

En tercer ciclo los módulos de trabajo permitirán que cada alumno pueda avanzar de acuerdo a sus posibilidades, pudiendo continuar su proceso de aprendizaje, aún fuera del ámbito institucional.

2) OBJETIVOS.

-Brindar la posibilidad de la terminalidad de la Educación General Básica para jóvenes y adultos mayores de dieciséis (16) años y adolescentes con sobreedad en la Educación General Básica común.

-Implementar una propuesta curricular de calidad adecuada a las necesidades y posibilidades de los distintos grupos de alumnos.

-Desarrollar una formación integral fortaleciendo la articulación con la comunidad y el mundo del trabajo.

3) REQUISITOS PARA EL INGRESO A LA MODALIDAD.

a) Jóvenes y Adultos: para ingresar a la modalidad de Educación del Adulto se requiere tener dieciséis (16) años al momento de la inscripción.

b) Adolescentes con sobreedad en Educación General Básica común:

1- Para ingresar al tercer ciclo de la modalidad de Educación del Adulto -en cualquier año- ser reincidente en alguno de los años del tercer ciclo de Educación General Básica común, en el año que se inscribirá.

2- Para ingresar al segundo ciclo de la modalidad de Educación del Adulto se requiere acreditar la edad de quince (15) años al momento de la inscripción.

TIPO I

**Carga horaria curricular semanal:**

ESPACIO CURRICULAR	CARGA HORARIA - HORAS DIDACTICAS = 40'			
	1° ciclo	2° ciclo	3° ciclo	
			7° año	8° - 9° años
Lengua	5 hs.	6 ½ hs.	6 hs.	5 hs.
Matemática	5 hs.	6 ½ hs.	5 hs.	4 hs.
Ciencias Sociales	3 hs.	6 hs.	5 hs.	4 hs.
Ciencias Naturales	3 hs.	6 hs.	5 hs.	4 hs.
Espacio Institucional	2 hs.	2 hs.	2 hs.	2 hs.
Formación Laboral	-----	-----	-----	5 módulos semanales de 1 hora reloj c/u

TIPO II

**Carga horaria curricular semanal:**

3- Para ingresar al primer ciclo de la modalidad de Educación del Adulto se requiere acreditar la edad de catorce (14) años al momento de la inscripción.

c) Casos particulares.

4) LOCALIZACION DE LA EDUCACION GENERAL BASICA.

La Educación General Básica para jóvenes y adultos tendrá una localización "radial" o "sectorial", de acuerdo a la diversidad geográfica y a las posibilidades institucionales.

5) LOS DOCENTES DE LA EDUCACION GENERAL BASICA.

La modalidad comprende dos tipos de configuración en el desempeño del rol docente.

a) EQUIPO DOCENTE AREAL: asistirá permanentemente a los alumnos (corresponde a la localización radial).

b) DOCENTE TUTOR: asistirá a los alumnos en la localización sectorial, con el acompañamiento periódico de un DOCENTE ITINERANTE en cada sector co-responsable del desarrollo y seguimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Los docentes de área tutores e itinerantes serán maestros del actual sistema vigente, con título de profesor o maestro en Educación de Adultos.

6) LAS AREAS CURRICULARES Y SU ORGANIZACION.

Las áreas curriculares previstas: Matemática, Lengua, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales y Formación Profesional, responden tanto a los Contenidos Básicos Comunes aprobados por el Consejo Federal de Cultura y Educación y al Diseño Curricular Provincial; como a las competencias a desarrollar en jóvenes y adultos para la terminalidad de la Educación General Básica:

a) LOCALIZACION RADIAL:



ESPACIO CURRICULAR	CARGA HORARIA - HORAS DIDACTICAS = 40´			
	1° ciclo	2° ciclo	3° ciclo	
			7° año	8° - 9° años
Lengua	5 hs.	5 hs.	7 hs.	5 hs.
Matemática	5 hs.	5 hs.	7 hs.	5 hs.
Ciencias Sociales	3 hs.	4 hs.	6 hs.	5 hs.
Ciencias Naturales	3 hs.	4 hs.	6 hs.	5 hs.
Espacio Institucional	2 hs.	2 hs.	2 hs.	2 hs.
Formación Laboral	-----	-----	-----	5 módulos semanales de 1 hora reloj c/u

## TIPO IV

## Carga horaria curricular semanal:

ESPACIO CURRICULAR	CARGA HORARIA - HORAS DIDACTICAS = 40´			
	1° ciclo	2° ciclo	3° ciclo	
			7° año	8° - 9° años
Lengua	-----	-----	5 hs.	5 hs.
Matemática	-----	-----	5 hs.	5 hs.
Ciencias Sociales	-----	-----	4 hs.	4 hs.
Ciencias Naturales	-----	-----	4 hs.	4 hs.
Espacio Institucional	-----	-----	2 hs.	2 hs.
Formación Laboral	-----	-----	-----	5 módulos semanales de 1 hora reloj c/u

## TIPO V

## Carga horaria curricular semanal:

ESPACIO CURRICULAR	CARGA HORARIA - HORAS DIDACTICAS = 40´			
	1° ciclo	2° ciclo	3° ciclo	
			7° año	8° - 9° años
Lengua	4 hs. semanales y 5 hs. c/15 días			
Matemática	4 hs. semanales y 5 hs. c/15 días			
Ciencias Sociales	3 hs. semanales y 4 hs. c/15 días			
Ciencias Naturales	3 hs. semanales y 4 hs. c/15 días			
Espacio Institucional	2	2	2	2
Formación Laboral	-----	-----	-----	5 módulos semanales de 1 hora reloj c/u

## b) LOCALIZACION SECTORIAL

## TIPO III

## Carga horaria curricular semanal:

ESPACIO CURRICULAR	CARGA HORARIA - HORAS DIDACTICAS = 40´			
	1° ciclo	2° ciclo	3° ciclo	
			7° año	8° - 9° años
Lengua	4 hs. semanales y 5 hs. c/15 días			
Matemática	4 hs. semanales y 5 hs. c/15 días			
Ciencias Sociales	3 hs. semanales y 4 hs. c/15 días			
Ciencias Naturales	3 hs. semanales y 4 hs. c/15 días			
Espacio Institucional	2	2	2	2
Formación Laboral	-----	-----	-----	5 módulos semanales de 1 hora reloj c/u

Decreto N° 641 -12-IV-05- Art.1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 29 de octubre de 2.004, a la docente María Beatriz DELLACASA, L.C. N° 4.610.877, Clase 1945 en el cargo de Profesora titular de Lengua y Literatura: 4 horas 1° I, 4 horas 2° I, 4 horas interinas en 1° II y Bibliotecaria titular en la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 7 de Intendente Alvear.-

Decreto N° 642 -12-IV-05- Art.1°.- Dónese a la Municipalidad de Uriburu bienes pertenecientes al Estado Provincial, según expediente N° 12756/04.-

Decreto N° 643 -12-IV-05- Art.1°.- Aprobar la liquidación obrante a fojas 797 del Expediente N° 3500/91, que asciende a la suma de \$ 4.635,00 correspondiente al aporte de la Provincia de La Pampa para cubrir el presupuesto de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (OFEPHI) por los meses de enero, febrero y marzo de 2005 - (Expte. N° 3500/91).-

Decreto N° 645 -12-IV-05- Art.1°.- Apruébase la LICITACIÓN PÚBLICA N° 6/04 convocada por la Dirección General de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y adjúncase la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE 10 GALPONES MODULARES EN EL PARQUE INDUSTRIAL DE SANTA ROSA" a la Empresa ARQ°, ALTUNA CONSTRUCCIONES, por el monto de \$ 593.340,56 con un plazo de ejecución de 120 días corridos, ajustando el procedimiento al pliego de licitación y prescripciones de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Decreto N° 646 -12-IV-05- Art.1°.- Apruébase lo actuado por el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, y en consecuencia adjudícase la obra: LICITACIÓN PÚBLICA N° 57/04 I.P.A.V.- 68 VIVIENDAS- 2° ETAPA, EN LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA "G" - PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS, a la Empresa E.Co.P. CONSTRUCCIONES S.R.L., en la suma de \$ 2.241.756,00 a valores de Agosto de 2004, con un plazo de ejecución de 240 días corridos, con encuadre legal en la Ley N° 2118 y la Ley General de Obras Públicas N° 38.-

Decreto N° 647 -12-IV-05- Art.1°.- Apruébase lo actuado por el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, y en consecuencia adjudícase la obra: LICITACIÓN PÚBLICA N° 52/04 I.P.A.V.- 26 VIVIENDAS- 2° ETAPA, EN LA LOCALIDAD DE REALICO "B" - PROGRAMA FEDERAL DE

CONSTRUCCION DE VIVIENDAS, a la Empresa CONSTRUCCIONES GONDOLO, en la suma de \$

858.000,00 a valores de Agosto de 2004, con un plazo de ejecución de 210 días corridos, con encuadre legal en la Ley N° 2118 y la Ley General de Obras Públicas N° 38.-

Decreto N° 648 -12-IV-05- Art.1°.- Apruébase lo actuado por el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, y en consecuencia adjudícase la obra: LICITACIÓN PÚBLICA N° 50/04 I.P.A.V.- 18 VIVIENDAS- 2° ETAPA, EN LA LOCALIDAD DE GENERAL PICO "E" - PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS, a la Empresa CONSTRUCCIONES GONDOLO, en la suma de \$ 575.526,60 a valores de Agosto de 2004, con un plazo de ejecución de 180 días corridos, con encuadre legal en la Ley N° 2118 y la Ley General de Obras Públicas N° 38.-

Decreto N° 649 -12-IV-05- Art.1°.- Apruébase lo actuado por el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, y en consecuencia adjudícase la obra: LICITACIÓN PÚBLICA N° 47/04 I.P.A.V.- 4 VIVIENDAS- 2° ETAPA, EN LA LOCALIDAD DE MIGUEL RIGLOS "B" - PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS, a la Empresa Carlos Daniel MASSERA CONSTRUCCIONES, en la suma de \$ 131.670,00 a valores de Agosto de 2004, con un plazo de ejecución de 120 días corridos, con encuadre legal en la Ley N° 2118 y la Ley General de Obras Públicas N° 38.-

Decreto N° 650 -12-IV-05- Art.1°.- Apruébase lo actuado por el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, y en consecuencia adjudícase la obra: LICITACIÓN PÚBLICA N° 51/04 I.P.A.V.- 12 VIVIENDAS- 2° ETAPA, EN LA LOCALIDAD DE LONQUIMAY - PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS, a la Empresa Carlos Daniel MASSERA CONSTRUCCIONES, en la suma de \$ 395.712,05 a valores de Agosto de 2004, con un plazo de ejecución de 150 días corridos, con encuadre legal en la Ley N° 2118 y la Ley General de Obras Públicas N° 38.-

Decreto N° 651 -13-IV-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios, equiparado a la Categoría 14 (Rama Técnica) -Ley N° 1279- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y la señora Silvia Fabiana ARAHUETE -D.N.I. N° 17.337.941 -Clase 1965-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5° de la Ley N° 1279 .-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 30 de junio de 2005.-

Decreto N° 652 -13-IV-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios, equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y la señora Carina Beatríz VERDASCO -D.N.I. N° 24.517.156 -Clase 1975-, que forma parte del

presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5° de la Ley N° 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 30 de junio de 2005.-

Decreto N° 653 -13-IV-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios, equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) -Ley N° 1279- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y la señora Ana Belén CORRAL -D.N.I. N° 27.809.680 -Clase 1980-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5° de la Ley N° 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 30 de junio de 2005.-

Decreto N° 654 -13-IV-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios, equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y la señora Silvana Soledad GIRAUDO -D.N.I. N° 27.167.797 -Clase 1979-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5° de la Ley N° 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 30 de junio de 2005.-

Decreto N° 655 -13-IV-05- Art. 1°.- Otórgase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 30 de Junio del corriente año, viático fijo mensual anticipado, a los agentes mencionados en el Anexo que forma parte del presente, de conformidad a la función que tienen asignada de Jefes de Zona de Obras y Sobrestantes, encuadrando el procedimiento en lo establecido en el Artículo 100 de la Ley N° 643.- (Expte. N° 672/05 -MGES-)

Art. 2°.- Reconocer el adicional otorgado en el Artículo precedente, desde el 03 de Enero del corriente año y hasta la fecha de la firma del presente, en omisión a la vista previa establecida en el Artículo 2° del Decreto-Ley 513/69.-

Art. 3°.- El viático fijo mensual, no será abonado en aquellos casos que el agente este haciendo uso de la Licencia por descanso anual.-

Decreto N° 656 -13-IV-05- Art. 1°.- Dése de baja a partir del 1 de febrero de 2005 a la agente Categoría 10 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279- Elba Pola SANDES -L.C. N° 3.908.078 -Clase 1940-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 657 -13-IV-05- Art. 1°.- Dése de baja a partir del 1 de febrero de 2005 a la agente Categoría 13 (Rama Administrativa Hospitalaria) -Ley N° 1279- Edy Lider SEVILLANO -L.C. N° 3.759.196 -Clase 1938-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud,

de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 658 -13-IV-05- Art. 1°.- Dése de baja a partir del 1 de enero de 2005 a la agente Categoría 7 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- Martina YAFUL -L.C. N° 3.903.314 -Clase 1940-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 659 -13-IV-05- Art. 1°.- Dése de baja a partir del 1 de febrero de 2005 a la agente Categoría 10 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279- Margarita Victorina ALLARA -L.C. N° 8.789.924 -Clase 1939-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 660 -13-IV-05- Art. 1°.- Dése de baja a partir del 1 de enero de 2005 a la agente Categoría 13 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- Adelina María VANDERHOEVEN -D.N.I. N° F 3.937.983 -Clase 1940-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 661 -13-IV-05- Art. 1°.- Dése de baja a partir del 1 de febrero de 2005 a la agente Categoría 11 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279- Regina SCHVANZENPERGER ANHELGER -L.C. N° 2.804.325 -Clase 1937-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 662 -13-IV-05- Art. 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 19 de noviembre de 2004, al agente Categoría 1 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- Héctor Omar SANCHEZ -L.E. N° 7.356.795 -Clase 1940-, perteneciente a la Subsecretaría de Asuntos Municipales.-

Decreto N° 663 -13-IV-05- Art. 1°.- Por Delegación Contable de Jefatura de Policía, páguese al Sargento Ayudante de Policía Juan Carlos CABRAL, D.N.I. N° 11.451.056, Clase 1955, la suma de \$ 53,36, en concepto de reintegro de haberes descontados por pasividad durante el período comprendido entre el 10 y el 15 de agosto de 2003.-

Decreto N° 664 -13-IV-05- Art. 1°.- Convócase a la primera Asamblea Ordinaria del Colegio Profesional de Psicopedagogos a los efectos de elegir a las autoridades de la Institución la que tendrá lugar el día 23 de Abril de 2005 a las 20 horas, de conformidad a lo establecido por el artículo 78 de la Ley N° 2144.-

Art. 2°.- Designase al Director General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, encargado de presidir la

Asamblea Ordinaria referenciada en el artículo anterior.-

Decreto N° 665 -13-IV-05- Art. 1°.- Contaduría General de la Provincia por intermedio de la Habilitación de Hacienda y Finanzas, procederá a transferir a la MUNICIPALIDAD DE SANTA ISABEL, con carácter de aporte no reintegrable la suma de \$ 34.900,00 para la adquisición de los materiales necesarios para la ampliación de la red de agua potable, en las viviendas que quedaron fuera del suministro en dicha localidad, encuadrándose el procedimiento a lo establecido en el Artículo 26 de la Norma Jurídica de Facto N° 835.-

Decreto N° 666 -13-IV-05- Art. 1°.- Contaduría General de la Provincia por intermedio de la Habilitación de Hacienda y Finanzas, procederá a transferir a la FUNDACION ACUEDUCTO PUELEN CHACHARRAMENDI-LA REFORMA-PUELCHEs, con carácter de aporte no reintegrable la suma de \$ 193.400,00 para la instalación de dos cisternas de 300 m3 destinadas al aumento de reserva en las localidades de La Reforma y Chacharramendi, encuadrándose el procedimiento a lo establecido en el Artículo 3° de la Norma Jurídica de Facto N° 835 y sus modificatorias.-

Decreto N° 667 -13-IV-05- Art. 1°.- Acéptase la donación efectuada por la Municipalidad de la localidad de Toay, a favor de la Provincia de La Pampa, del inmueble designado catastralmente como Ejido 046, Circunscripción I, Radio f, Quinta 1, Parcela 2, Partida Catastral N° 750636. El mencionado inmueble está destinado a la construcción de un establecimiento educativo.-

Art. 2°.- La Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble inscribirá la donación que se acepta en el artículo anterior en base a lo establecido en el artículo 1810 del Código Civil. Dése intervención a la Escribanía General de Gobierno.-

Decreto N° 668 -14-IV-05- Art. 1°.- Acéptase a partir del 17 de noviembre de 2004, la renuncia presentada por la agente Categoría 7 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- Alejandra Carolina Inés MALDINI -D.N.I. N° 23.674.115 -Clase 1973-, perteneciente a la Dirección General de Personal, quien ha dado cumplimiento a la permanencia en su puesto de trabajo durante el lapso de preaviso, conforme lo dispone el artículo 38 inciso h) de la Ley N° 643.-

Decreto N° 669 -14-IV-05- Art. 1°.- Acuérdate un subsidio por la suma de \$ 3.200, a favor del Sr. Eduardo BARTON, Documento Nacional de Identidad N° M 4.698.225, con domicilio en la localidad de Intendente Alvear.- (Expte. N° 1.407/05)

Decreto N° 670 -14-IV-05- Art. 1°.- Dónase a la FUNDACION NUESTROS PIBES, domiciliada en la ciudad de Santa Rosa, número de matrícula 1013, bienes pertenecientes al Estado Provincial de acuerdo al expediente N° 11156/04.-

Decreto N° 671 -15-IV-05- Art. 1°.- Acéptase a partir del 16 de noviembre de 2004, la renuncia presentada por el agente Categoría 10 (Rama Mantenimiento y Producción) -Ley N° 643- Adolfo Alejandro SOAREZ -L.E. N° M 8.549.868 -Clase 1950-, perteneciente al Vivero Forestal de Trenel, dependiente de la Dirección de Recursos Naturales, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643 (artículo 4° de la Norma Jurídica de Facto N° 934).-

Decreto N° 672 -15-IV-05- Art. 1°.- Acéptase a partir del 24 de enero de 2005, la renuncia presentada por el agente Categoría 5 (Rama Mantenimiento y Producción) -Ley N° 643- Hugo César MELON -L.E. N° M 7.366.846 -Clase 1947-, perteneciente a la Dirección General de Servicios Generales, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 673 -15-IV-05- Art. 1°.- Dése de baja a partir del 1 de diciembre de 2004 a la agente Categoría 10 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- Ilma REYES -D.N.I. N° F 9.861.473 -Clase 1928-, perteneciente a la Dirección General de Relaciones Laborales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 bis de la Ley N° 643 -Artículo 4° de la Norma Jurídica de Facto N° 934.-

Decreto N° 674 -15-IV-05- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 18 de Abril de 2005, la renuncia presentada por la Doctora Cecilia GIROTTI, (D.N.I. N° 24.276.421 - Clase 1975), al cargo de Director General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad.-

## DESIGNACIONES

Decreto N° 675 -15-IV-05- Art. 1°.- Designase, a partir del 18 de Abril de 2005, Director General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, a la Doctora Daniela Mónica VASSIA (D.N.I. N° 22.936.738 -Clase 1973).-

## MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Res N° 757 -4-IV-05- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá la suma de \$ 24.000,00 para solventar los gastos que demandó la final de los Juegos Deportivos Pampeanos de Verano en la localidad de General San Martín.-

Res N° 769 -5-IV-05- Art 1°.- Otórguese un subsidio a favor de la "Asociación Escuela de Voley 95" con sede en la ciudad de Santa Rosa por la suma de

\$ 3.000,00 para ser destinado a solventar gastos en mejoras de instalaciones y/o material deportivo correspondiente al Programa Nacional Nuestro Club.-

Res N° 771 -5-IV-05- Art 1°.- Otórguese un subsidio por la suma de \$ 2.000,00 a favor de la “Asociación Mutual para Ancianos y Menores (P.A.Y.M.)” con sede en esta ciudad para solventar gastos de funcionamiento.-

Res N° 787 -6-IV-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Claudia ETCHEPAREBORDA -DNI N° 20.529.681 - Clase 1968- por el período comprendido entre el 11 y el 28 de febrero de 2005, para desempeñarse como auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General San Martín, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res N° 788 -6-IV-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional, con 32,30 horas semanales de labor) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Lucas Javier CASSOU -D.N.I. N° 27.167.672 – Clase 1979 –y por el período comprendido entre el 09 de Febrero y el 11 de Marzo de 2005, para desempeñarse como Odontólogo en el Establecimiento Asistencial de Caleufú, dependiente, de la Subsecretaría de Salud.-

Res N° 789 -6-IV-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) - Ley N° 1279 - de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Bibiana Verónica WEIDEMANN – D.N.I. N° 21.929.282 – Clase 1971 –y por el período comprendido entre el 14 de febrero y el 14 de Abril de 2005, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama, en el Establecimiento Asistencial de Guatraché, de la Subsecretaría de Salud.-

Res N° 792 -6-IV-05- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social girará a la Municipalidad de Macachín la suma de \$ 10.000.,00 destinada a solventar parcialmente el gasto que le demande la ampliación del Programa para Mejoramiento Habitacional “RUCALHUE”, cuya nómina de beneficiarios figura en planilla que forma parte de la presente resolución.- (S/Expte. N° 8723/02).-

Res. N° 793 -6-IV-05- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 352/05, formalizado por la Subsecretaría de Salud, con el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional, con 32,30 horas semanales de labor) - Ley N° 1279 - German Hugo KALTENBACH - D.N.I. 21.559.554 - Clase 1970 - perteneciente al Establecimiento Asistencial “ Dr. Lucio Molas”, dependiente de la

Subsecretaría de Salud, por el periodo comprendido entre el 19 de febrero y el 19 de Abril de 2005, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 794 -6-IV-05- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 290/05, formalizado por la Subsecretaría de Salud, con la agente contratada equiparada a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279 - Dora Edith LOPEZ - D.N.I. 17.748.425 - Clase 1966 - perteneciente al Establecimiento Asistencial “Dr. Lucio Molas”, dependiente de la Subsecretaría de Salud, el que tendrá vigencia a partir del 11 de Marzo y hasta el 09 de Mayo de 2005, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res N° 795 -6-IV-05- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social girará a la Municipalidad de General Acha la suma de \$ 60.000,00 destinada a solventar parcialmente el gasto que le demande la ampliación del Programa para Mejoramiento Habitacional “RUCALHUE”, cuya nómina de beneficiarios figura en planilla que forma parte de la presente Resolución.- (s/Expte. N° 8698/02).-

Res N° 796 -6-IV-05- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social girará a la Municipalidad de Intendente Alvear la suma de \$ 5.000,00 destinada a solventar parcialmente el gasto que demande la ampliación del Programa para Mejoramiento Habitacional “RUCALHUE”, cuya nómina de beneficiarios figura en planilla que forma parte de la presente Resolución.- (s/Expte. N° 8724/02).-

Res N° 797 -6-IV-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional, con 32,30 horas semanales de labor) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Ludmila Isabel GOTASZEWSKI -D.N.I. N° 24.704.520 - Clase 1975 - y por el período comprendido entre el 14 de febrero y el 14 de Abril de 2005, para desempeñarse como Médica en el Establecimiento Asistencial “Dr. Lucio Molas”, dependiente, de la Subsecretaría de Salud.-

Res N° 798 -6-IV-05- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social girará a la Municipalidad de Quemú Quemú la suma de \$ 20.000,00 destinada a solventar el gasto que le demande la ampliación del Programa para Mejoramiento Habitacional “RUCALHUE”, cuya nómina de beneficiarios figura en planilla que forma parte de la presente resolución.- (S/Expte. N° 8726/02).-

Res N° 799 -6-IV-05- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social girará a la Municipalidad de Toay la suma de \$ 20.000,00 destinada a solventar el gasto que le demande la

ampliación del Programa para Mejoramiento Habitacional "RUCALHUE", cuya nómina de beneficiarios figura en planilla anexa que forma parte de la presente resolución.- (S/Expte. N° 8693/02).-

Res N° 800 -6-IV-05- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social girará a la Municipalidad de Vertiz la suma de \$ 5.000,00 destinada a solventar el gasto que le demande la ampliación del Programa para Mejoramiento Habitacional "RUCALHUE", cuya nómina de beneficiarios figura en planilla que forma parte de la presente resolución.- (S/Expte. N° 8702/02).-

Res N° 801 -6-IV-05- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social girará a la Municipalidad de General Acha la suma de \$ 100,00 para solventar parcialmente gastos que demande las practicas preseleccionadas de los deportistas en los Juegos Binacionales de la Araucanía.-

Res N° 802 -6-IV-05- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social girará a la Municipalidad de Realico la suma de \$ 728,00 para la adquisición de material deportivo en disciplina atletismo.-

Res N° 804 -6-IV-05- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social girará a la Municipalidad de Anguil, la suma de \$ 5.000,00 destinada a solventar gastos de acción social.-

Res N° 805 -6-IV-05- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social girará a la Municipalidad de Macachin la suma de \$ 391,00 para la adquisición de material deportivo en la disciplina atletismo.-

Res N° 806 -6-IV-05- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Villa Mirasol la suma de \$ 540,00 destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 807 -6-IV-05- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 356/05, formalizado por la Subsecretaria de Salud, con la agente contratada equiparada a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279 - Marisa Andrea SALVADORI - D.N.I. 16.820.524 - Clase 1964 - perteneciente al Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaria de Salud, por el periodo comprendido entre el 15 de Febrero y el 18 de Marzo de 2005, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res N° 808 -6-IV-05- Art 1°.- Otórguese un subsidio a favor de la Comisión de Apoyo a los Clubes de la Tercera Edad con sede en la localidad de Santa

Rosa, por la suma de \$ 2.600,00, destinados a la adquisición de víveres frescos.-

Res N° 809 -6-IV-05- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Victorica, la suma de \$ 5.000,00 destinada a solventar el gasto que le demande la reparación del sistema de desagüe del Hogar de Ancianos de esa localidad.-

Res N° 811 -6-IV-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Fernanda DOMINGUEZ - DNI. N° 27.103.352 - Clase 1979- por el período comprendido entre el 23 de febrero y el 31 de Marzo de 2005, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente, de la Subsecretaría de Salud.-

Res N° 812 -6-IV-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional, con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Isidro Javier GARCIA MARTINEZ -D.N.I. N° 25.823.188 - Clase 1977 -y por el período comprendido entre el 23 de febrero y el 03 de Marzo de 2005, para desempeñarse como Médico en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res N° 813 -6-IV-05- Art 1°.- Otórgase un subsidio a favor de Asociación "Club Atlético All-Boys con sede en la Ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 300,00, para ser destinado a solventar gastos del entrenador de la disciplina Natación en el Campeonato Juvenil de Natación.-

Res N° 814 -6-IV-05- Art 1°.- Otórgase un subsidio a favor de Federación de Bochas de la Provincia de La Pampa con sede en la Ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 3.000,00, para ser destinado a solventar parcialmente gastos del primer torneo Argentino de Bochas, categoría individual mayores.-

Res N° 815 -6-IV-05- Art. 1°.- Transfiéranse a favor de las comunas que se detallan en la planilla que forma parte de la presente Resolución, las sumas que en cada caso se consignan, destinadas a solventar el gasto que demande la ejecución del PROGRAMA PRO- VIDA COMEDORES.- (Expte. N° 64/05).-

Res. N° 816 -06-IV-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) - Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Darío Fabián VINCEN, D.N.I. N° 21.430.130 - Clase 1970 - y por el período comprendido entre el 18 de Febrero y el 18 de Abril de 2005, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento

Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 819 -06-IV-05- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social girará a la Comisión de Fomento de Maisonnave la suma de \$ 6.000,00, destinada a solventar parcialmente el gasto que le demande la ampliación del Programa para Mejoramiento Habitacional "RUCALHUE", cuya nómina de beneficiarios figura en planilla que forma parte de la presente resolución. (Expte. 8658/02).-

Res. N° 820 -06-IV-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) - Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Patricia Mónica PARDOU, D.N.I. N° 14.643.485 - Clase 1962 - y por el período comprendido entre el 14 de Febrero y el 14 de Abril de 2005, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Jacinto Arauz, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 821 -06-IV-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional, con 32,30 horas semanales de labor) - Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Marina Badía JURI, D.N.I. N° 18.422.171 - Clase 1967 - y por el período comprendido entre el 14 de Febrero y el 14 de Abril de 2005, para desempeñarse como Médica en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 822 -08-IV-05- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Realicó la suma de \$ 1.000,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 823 -08-IV-05- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Miguel Riglos la suma de \$ 880,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 824 -08-IV-05- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Vecinal de Villa del Busto, por la suma de \$ 1.000,00, destinada a solventar gastos de funcionamiento.-

Res. N° 825 -08-IV-05- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Bernasconi, la suma de \$ 10.000,00, destinada a solventar gastos de funcionamiento.-

Res. N° 826 -08-IV-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) - Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Leticia REINOSO, D.N.I. N° 26.808.756 - Clase

1978 - y por el período comprendido entre el 03 de Enero y el 03 de Marzo de 2005, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 827 -08-IV-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Alicia Ramona ECHEGARAY - D.N.I. N° 11.481.618 - Clase 1954 - y por el período comprendido entre el 03 de Enero y el 28 de Febrero de 2005, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 829 -08-IV-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional, con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) - Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Matías Leonardo ARNEDO, D.N.I. N° 25.842.146 - Clase 1978 - y por el período comprendido entre el 09 de Febrero y el 29 de Marzo de 2005, para desempeñarse como Médico en el Establecimiento Asistencial de Macachín, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 830 -08-IV-05- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Cooperadora Amigos del Hogar con sede en la localidad de Trenal, por la suma de \$ 400,00, destinada a solventar gastos de funcionamiento.-

Res. N° 832 -08-IV-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) - Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Maximiliano MACEIRO- D.N.I. N° 27.662.797- Clase 1980 - y por el período comprendido entre el 19 de Enero y el 23 de Febrero de 2005, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Villa Mirasol, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 833 -08-IV-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional, con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) - Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Andrea Beatríz BARONI, D.N.I. N° 27.697.826 - Clase 1980 - y por el período comprendido entre el 14 de Febrero y el 05 de Marzo de 2005, para desempeñarse como Bioquímica en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 834 -08-IV-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) - Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Vilma Noemí CERVERA, D.N.I. N° 21.389.711 -

Clase 1970 - y por el período comprendido entre el 14 de Febrero y el 30 de Marzo de 2005, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 835 -08-IV-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) - Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Rosa Micaela ROMERO LOPEZ, D.N.I. N° 20.474.755 - Clase 1968 - y por el período comprendido entre el 17 de Febrero y el 02 de Marzo de 2005, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 837 -08-IV-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) - Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Elba Teresa ROMERO, D.N.I. N° 11.128.614 - Clase 1953 - y por el período comprendido entre el 17 de Febrero y el 11 de Marzo de 2005, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 839 -08-IV-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) - Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Mónica Patricia QUIROGA, D.N.I. N° 17.246.877 - Clase 1966 - y por el período comprendido entre el 05 de Febrero y el 05 de Abril de 2005, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 841 -12-IV-05- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Cooperadora del Establecimiento Asistencial "Dr. Francisco DEL CALLEJO", con sede en la localidad de Conhella, por la suma de \$ 1.100, destinado a solventar gastos que le demande la adquisición de una computadora.-

Res. N° 842 -13-IV-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Patricia del Carmen ALVAREZ, D.N.I. N° 23.067.813 - Clase 1973 - y por el período comprendido entre el 14 de Marzo y el 22 de Abril de 2005, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 846 -13-IV-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) - Ley N° 1279- de locación de servicios

formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Ana Belén CORRAL, D.N.I. N° 27.809.680 - Clase 1986 - y por el período comprendido entre el 24 de Febrero y el 24 de Abril de 2005, para desempeñarse como Técnica Radióloga en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 847 -13-IV-05- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 335/05, formalizado por la Subsecretaría de Salud, con la agente contratada equiparada a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley 1279- Yanina Valeria PORCEL, D.N.I. N° 28.659.974, Clase 1981, perteneciente al Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 04 de Marzo y el 13 de Marzo de 2005, corriendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 850 -13-IV-05- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la suma de \$ 7.800,00, para solventar gastos de Fomento de Actividades Deportivas, a las Municipalidades que se detallan en la planilla anexa, por el monto que en cada caso se indica.

#### PLANILLA ANEXA

Municipalidades	Código Municipio	Importe
Ataliva Roca	221/2	\$ 1.400,00
Toay	204/8	\$ 1.400,00
Eduardo Castex	082/8	\$ 1.200,00
General Pico	153/7	\$ 1.400,00
Gral. San Martín	113/1	<u>\$ 2.400,00</u>
TOTAL		\$ 7.800,00

Res. N° 851 -13-IV-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) - Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Remigio Antonio LOPEZ - D.N.I. N° 12.723.209 - Clase 1956 - y por el período comprendido entre el 14 de Febrero y el 20 de Marzo de 2005, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud. (Expte. N° 1637/05).-

Res. N° 852 -13-IV-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) - Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Silvia Beatriz GATICA - D.N.I. N° 27.844.815 - Clase 1980 - y por el período comprendido entre el 11 de Febrero y el 11 de Abril de 2005, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud. (S/Expte. N° 933/05).-



Res. N° 854 -13-IV-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) - Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Hugo Ariel MUÑOZ - D.N.I. N° 24.153.239 - Clase 1974 - y por el período comprendido entre el 14 de Febrero y el 10 de Marzo de 2005, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud. (S/Expte. N° 1137/05).-

Res. N° 855 -13-IV-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) - Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Mirta Dora URQUIZA - D.N.I. N° 12.351.127 - Clase 1958 - y por el período comprendido entre el 23 de Febrero y el 28 de Marzo de 2005, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Rucanelo, dependiente de la Subsecretaría de Salud. (S/Expte. N° 1898/05).-

Res. N° 856 -13-IV-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Elda Noemí VILLEGAS - D.N.I. N° 11.462.220 - Clase 1955 - y por el período comprendido entre el 03 de Enero y el 03 de Marzo de 2005, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud. (S/Expte. N° 15250/04).-

Res. N° 858 -13-IV-05- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 288/05, formalizado por la Subsecretaría de Salud, con el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley 1279- Raúl Alberto SEEVALT, D.N.I. N° 25.449.461, Clase 1976, perteneciente al Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 03 de Marzo y el 01 de Abril de 2005, corresponsando asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 859 -13-IV-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Francisco Alfredo GRAELL - D.N.I. N° 25.030.850 - Clase 1976 - y por el período comprendido entre el 03 de Enero y el 03 de Marzo de 2005, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud. (S/Expte. N° 14347/04).-

Res. N° 860 -13-IV-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley N° 1279- de locación de servicios

formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Laura Noemí ORTELLADO, D.N.I. N° 24.998.062 - Clase 1975 - y por el período comprendido entre el 14 de Marzo y el 12 de Mayo de 2005, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud. (S/Expte. N° 1633/05).-

Res. N° 861 -13-IV-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional, con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) - Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Daniela Paula PASTOR, D.N.I. N° 25.941.512 - Clase 1977 - y por el período comprendido entre el 10 de Enero y el 18 de Febrero de 2005, para desempeñarse como Licenciada en Nutrición en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud. (S/Expte. N° 14649/04).-

Res. N° 862 -13-IV-05- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 533/05, formalizado por la Subsecretaría de Salud, con la agente contratada equiparada a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley 1279- María Isabel ARRESE - D.N.I. N° 24.724.221, Clase 1975, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 15 de Marzo y el 03 de Abril de 2005, corresponsando asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 863 -13-IV-05- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 180/05, formalizado por la Subsecretaría de Salud, con la agente contratada equiparada a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley 1279- Teresa Angela DIAZ, D.N.I. N° 16.020.836, Clase 1962, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Rancul, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 02 de Marzo y el 17 de Marzo de 2005, corresponsando asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 864 -13-IV-05- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 183/05, formalizado por la Subsecretaría de Salud, con la agente contratada equiparada a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) -Ley 1279- Nerina Rut HECKER, D.N.I. N° 24.642.431, Clase 1975, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 05 de Marzo y el 03 de Mayo de 2005, corresponsando asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 865 -13-IV-05- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 215/05, formalizado por la Subsecretaría de Salud, con la agente contratada equiparada a la Categoría 14 (Rama Enfermería) -Ley 1279- Daniela Fernanda URQUIZA, D.N.I. N° 26.372.902, Clase 1978, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 03 de Marzo y el 22 de Marzo de 2005, corriendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 869 -13-IV-05- Art. 1°.- Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de Santa Rosa denominado "Centro Recreativo Integrador", en el marco del Programa "Decidir Entre Todos".-

Art. 2°.- Transfiérase a favor de la Municipalidad de Santa Rosa la suma de \$ 20.000,00, destinada a solventar los gastos que demande el proyecto mencionado en el exordio.-

#### **MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION**

Res. N° 293 -5-IV-05- Art. 1°.- Auspiciar las "Primeras Jornadas de Extensión Universitaria de Investigaciones relacionadas con la salud y ciencias afines" y de la "Quinta Jornada de Investigaciones del Equipo de Salud", organizadas por la cátedra de Anatomía y Fisiología Humana del Departamento de Ciencias Naturales de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de La Pampa y la Subsecretaría de Salud Integral del Ministerio de Bienestar Social de la Provincia de La Pampa, a realizarse en la sede de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales los días 15 y 16 de septiembre de 2005.-

Res. N° 318 -13-IV-05- Art. 1°.- Auspiciar la 22ª Olimpiada Matemática Argentina y la 14ª Olimpiada Matemática Ñandú a realizarse entre los meses de febrero y diciembre de 2005.-

Res. N° 329 -14-IV-05- Art. 1°.- Auspiciar los cursos "Operador de P.C.", "Procesador de Texto", "Planilla de Cálculo", "Internet y Correo Electrónico" y que se dictan en los períodos correspondientes a los meses de Junio-Julio-Agosto y Septiembre-Octubre-Noviembre de 2005 en esta ciudad, por técnicos del Liceo Informático II, organizado por la Agrupación 9 de Junio de 1956 - Biblioteca Popular Rodolfo de Diego de Santa Rosa.-

#### **MINISTERIO DE LA PRODUCCION**

##### **SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

##### **DIRECCION DE COMERCIO INTERIOR Y EXTERIOR**

Disp. N° 49 -30-III-05- Art. 1°.- Declárese homologado el acuerdo conciliatorio celebrado entre el Sr. Carlos Alarcón por C.M. Comunicaciones y el

denunciante Sr. Carlos Ramirez de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Disp. N° 50 -30-III-05- Art. 1°.- Declárese homologado el acuerdo conciliatorio celebrado entre el Sr. Carlos Alarcón por C.M. Comunicaciones y la denunciante Sra. Laura Rosana Previti de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Disp. N° 51 -30-III-05- Art. 1°.- Declárese homologado el acuerdo conciliatorio celebrado entre el Sr. Luis Inchauspe por ACERTO S.A. y el Sr. Gustavo Giobanettone en representación de la Sra. María Velazquez de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Disp. N° 52 -30-III-05- Art. 1°.- Declárese homologado el acuerdo conciliatorio celebrado entre el comercio Cenizo Hnos y la denunciante Sra. Nora Tamara Nicanoff de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Disp. N° 53 -31-III-05- Art. 1°.- Declárese homologado el acuerdo conciliatorio celebrado entre la firma PAMPA T.V. S.A. y el denunciante Sr. Ernesto Francisco Viglizzo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Disp. N° 54 -31-III-05- Art. 1°.- Aplíquese al denunciado, "Daniel GANDI", con domicilio en calle Reconquista N° 1112 de la ciudad de Santa Rosa - La Pampa, una multa de \$ 2.100,00 por infracción a las disposiciones del artículo 46 (incumplimiento de acuerdos conciliatorios), de la Ley N° 24.240 de Defensa al consumidor, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Art. 2°.- El importe fijado en el artículo anterior deberá ser ingresado en la cuenta N° 1095/7 "Rentas Generales" del Banco de La Pampa, dentro de los 10 días hábiles de notificada la presente disposición.-

Art. 3°.- La firma mencionada precedentemente, conforme a lo establecido en el artículo 47° in fine de la Ley N° 24.240, deberá publicar la parte dispositiva de la presente a su costa en un diario de amplia circulación debiendo acreditar dicha publicación en este expediente, en el plazo de 5 días hábiles.-

Art. 4°.- Comuníquese que el expediente N° 11002/04 por el que tramita la causa se encuentra a su disposición en la Oficina de Defensa del Consumidor, sita en calle J. B. JUSTO N° 049 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, en el horario de 08:00 a 12:00 hs.-

Disp. N° 56 -4-IV-05- Art. 1°.- Declárese homologado el acuerdo conciliatorio celebrado entre la Dra. Paula Mercedes CARDOSO, apoderada de la firma "COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO 2 DE ABRIL" y el denunciante Sr. Rubén Alberto ALMEIRA, con el patrocinio legal de la Dra. Norma CASTAGNO, Asesora Legal de

ADECUA, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Disp. N° 57 -4-IV-05- Art. 1°.- Desestimar, la denuncia iniciada por el señor Claudio Ariel MORALES, que diera origen al expediente de referencia y SOBRESER de los hechos denunciados en autos al Sr. Emanuel Alexis SANTOS TESTON y la firma comercial "DeREMATE. COM DE ARGENTINA S.A.", de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Disp. N° 58 -4-IV-05- Art. 1°.- Anúlense de Oficio la Disposición N° 111/04 - DCIyE por ser esta ilegítima, quedando nulos todos los actos posteriores a dicha disposición, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Art. 2°.- Cítese a las partes a audiencia de conciliación en los términos del segundo párrafo del Art. 45° de la Ley N° 24.240 para el día Viernes 06 Mayo de 2005 a las 10:00 hs.-

Disp. N° 59 -7-IV-05- Art. 1°.- Declárese homologado el acuerdo conciliatorio celebrado entre la agencia Milenaria S.A., representada por el Sr. Edgardo Marcial Pussacq y el denunciante Sr. Víctor Hugo Ghiano, de acuerdo a los considerandos precedentes.-

Disp. N° 60 -7-IV-05- Art. 1°.- Declárese homologado el acuerdo conciliatorio celebrado entre la Dra. Paola Alicia Loscertales, apoderada de UNIFON y la denunciante Sra. María del Carmen Holzman, de acuerdo a los considerandos precedentes.-

Disp. N° 61 -7-IV-05- Art. 1°.- Declárese homologado el acuerdo conciliatorio celebrado entre la Dra. Paola Alicia Loscertales, apoderada de UNIFON y la denunciante Sra. Ramona O. Catalan, de acuerdo a los considerandos precedentes.-

Disp. N° 62 -13-IV-05- Art. 1°.- Declárese homologado el acuerdo conciliatorio celebrado entre el Dr. José Roberto Sappa, apoderado de la sociedad Credil S.R.L. y la denunciante Sra. Elisabet Taboada, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

## MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

### SUBSECRETARIA DE HACIENDA

#### CONTADURIA GENERAL

Res. N° 102 -8-IV-05- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: ALMEIRA Caren Soraya, en los códigos: 18305 - 18315 - 18405 - 18410 - 18420 - 18425 - 18440.-

Res. N° 103 -13-IV-05- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: CABRAL Yanina Paola en el código: 27920.-

Res. N° 104 -13-IV-05- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: RIKAP Mirta Susana, en los códigos: 12610 - 12620 - 22610.-

Res. N° 106 -13-IV-05- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: DROGUERIA CEPROVEN S.A. en el código: 16505.-

Res. N° 107 -13-IV-05- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: PERKIN ELMER S.R.L. en los códigos: 16630 - 16640 - 26600.-

Res. N° 108 -13-IV-05- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: MERITELLO Marcela Fabiana, en los códigos: 27920 - 29999.-

## MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Res. N° 64 -31-III-05- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y en consecuencia autorizase al Señor Presidente del Organismo, a realizar el llamado a Concurso de Precios, para la obra "REPARACION VIVIENDAS SINIESTRADAS N° 79 Y 80 - PLAN 5000 - BARRIO RANQUELES VII EN LA CIUDAD DE GENERAL PICO", con un plazo de ejecución de 60 días corridos, con encuadre legal en el Artículo 34, subsiguientes y concordantes de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y el Artículo 3° de la Ley N° 816.-

Res. N° 70 -12-IV-05- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas y en consecuencia autorizase a la citada repartición a convocar un llamado a LICITACION PRIVADA para la ejecución de la obra: "SEÑALIZACION HORIZONTAL URBANA-GENERAL PICO" conforme al Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 168.134,40 con un plazo de ejecución de 90 días corridos, encuadrando el procedimiento en las disposiciones del artículo 9° de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Res. N° 71 -12-IV-05- Art. 1°.- Apruébase la documentación confeccionada por la Dirección de Obras Básicas y Arquitectura dependiente de la Dirección General de Obras Públicas y autorizase a ésta última, a contratar en forma directa al Ingeniero Electricista Electrónico JORGE ALTOLAGUIRRE DNI N° 8.496.988, para la realización del proyecto "VERIFICACION DE LA INSTALACION ELECTRICA EN EL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA" por un importe de \$ 8.245,00 con un plazo de ejecución de 60 días corridos encuadrando el procedimiento en lo dispuesto en el artículo 13 -tercer párrafo- del Decreto 1159/55, Reglamentario de la Ley General de Obras Públicas N° 38 -texto dado por el artículo 1° del Decreto N° 270/05.-

**LICITACIONES****MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS  
PUBLICOS****DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS**

## LICITACION PUBLICA N° 2/05

OBRA: "SEÑALIZACION VERTICAL URBANA GENERAL PICO LA PAMPA".-  
 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 395.850,00.-  
 PLAZO DE EJECUCION: NOVENTA (90) DIAS CORRIDOS.-  
 CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL REQUERIDA: \$ 1.583.400,00.-  
 CAPACIDAD TECNICA REQUERIDA: \$ 395.850,00.  
 ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA  
 APERTURA DE LA PROPUESTA: 5 DE MAYO DE 2005 A LAS 10:00 Hs.-  
 PRECIO DEL PLIEGO: \$ 300,00.-  
 ADQUISICION DE PLIEGOS Y CONSULTA: EN LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS - 2° Piso- Casa de Gobierno Santa Rosa- Provincia de La Pampa.- (Se podrá adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación). Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores Dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Provincia de La Pampa.-  
 LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACION EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.-

B. Of. 2626 a 2629

**COMANDO Vto. CUERPO DE EJERCITO**

Lugar y Fecha: Bahía Blanca, 18 de abril de 2005  
 Nombre del organismo contratante:  
 COMANDO Vto. CUERPO DE EJERCITO

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: LICITACION PUBLICA N° 01 - Ejercicio: 2005  
 Clase: Etapa Unica Nacional  
 Modalidad: Con precio de referencia  
 Expediente: 5J05 - 0467/5  
 Rubro comercial: ALIMENTOS  
 Objeto de la Contratación: ADQUISICION DE CARNES Y PRODUCTOS CARNICOS.  
 RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS:  
 Lugar/Dirección: Bahía Blanca - Florida N° 1450 - C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170.  
[www.onc.mecon.gov.ar](http://www.onc.mecon.gov.ar)  
 Plazo y Horario: De Lunes a Viernes de 0900 a 1200 horas a partir del día 25 de Abril de 2005.  
 Costo del Pliego: Sin costo.  
 CONSULTA DE PLIEGOS:

Lugar/Dirección: Bahía Blanca - Florida N° 1450 - C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170.

Plazo y Horario: De Lunes a Viernes de 0900 a 1200 horas.

## PRESENTACION DE OFERTAS:

Lugar/Dirección: Bahía Blanca - Florida N° 1450 - C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170.

Plazo y horario: Hasta el día 17 de mayo de 2005 a las 09:00 horas.

## ACTO DE APERTURA:

Lugar/Dirección: Bahía Blanca - Florida N° 1450 - C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170.

Plazo y horario: El día 17 de mayo de 2005 a las 09:00 horas.

B. Of. 2628

**COMANDO Vto. CUERPO DE EJERCITO**

Lugar y Fecha: Bahía Blanca, 18 de abril de 2005

Nombre del organismo contratante:

COMANDO Vto. CUERPO DE EJERCITO

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: LICITACION PUBLICA N° 02 - Ejercicio: 2005

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Con precio de referencia

Expediente: 5J05 - 0468/5

Rubro comercial: ALIMENTOS

Objeto de la Contratación: ADQUISICION DE POLLO Y HUEVOS FRESCOS.

RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS:

Lugar/Dirección: Bahía Blanca - Florida N° 1450 - C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170.

[www.onc.mecon.gov.ar](http://www.onc.mecon.gov.ar)

Plazo y Horario: De Lunes a Viernes de 0900 a 1200 horas a partir del día 25 de Abril de 2005.

Costo del Pliego: Sin costo.

## CONSULTA DE PLIEGOS:

Lugar/Dirección: Bahía Blanca - Florida N° 1450 - C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170.

Plazo y Horario: De Lunes a Viernes de 0900 a 1200 horas.

## PRESENTACION DE OFERTAS:

Lugar/Dirección: Bahía Blanca - Florida N° 1450 - C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170.

Plazo y horario: Hasta el día 17 de mayo de 2005 a las 11:00 horas.

## ACTO DE APERTURA:

Lugar/Dirección: Bahía Blanca - Florida N° 1450 - C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170.

Plazo y horario: El día 17 de mayo de 2005 a las 11:00 horas.

B. Of. 2628

**COMANDO Vto. CUERPO DE EJERCITO**

Lugar y Fecha: Bahía Blanca, 18 de abril de 2005

Nombre del organismo contratante:

COMANDO Vto. CUERPO DE EJERCITO

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: LICITACION PUBLICA N° 03 - Ejercicio: 2005  
 Clase: Etapa Unica Nacional  
 Modalidad: Con precio de referencia  
 Expediente: 5J05 - 0469/5  
 Rubro comercial: ALIMENTOS  
 Objeto de la Contratación: ADQUISICION DE FRUTAS Y HORTALIZAS.  
 RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS:  
 Lugar/Dirección: Bahía Blanca - Florida N° 1450 - C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170.  
 www.onc.mecon.gov.ar  
 Plazo y Horario: De Lunes a Viernes de 0900 a 1200 horas a partir del día 25 de Abril de 2005.

Costo del Pliego: Sin costo.  
 CONSULTA DE PLIEGOS:  
 Lugar/Dirección: Bahía Blanca - Florida N° 1450 - C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170.  
 Plazo y Horario: De Lunes a Viernes de 0900 a 1200 horas.  
 PRESENTACION DE OFERTAS:  
 Lugar/Dirección: Bahía Blanca - Florida N° 1450 - C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170.  
 Plazo y horario: Hasta el día 18 de mayo de 2005 a las 09:00 horas.  
 ACTO DE APERTURA:  
 Lugar/Dirección: Bahía Blanca - Florida N° 1450 - C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170.  
 Plazo y horario: El día 18 de mayo de 2005 a las 09:00 horas.

B. Of. 2628

**COMANDO Vto. CUERPO DE EJERCITO**

Lugar y Fecha: Bahía Blanca, 18 de abril de 2005  
 Nombre del organismo contratante:  
 COMANDO Vto. CUERPO DE EJERCITO  
 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: LICITACION PUBLICA N° 04 - Ejercicio: 2005  
 Clase: Etapa Unica Nacional  
 Modalidad: Con precio de referencia  
 Expediente: 5J05 - 0470/5  
 Rubro comercial: ALIMENTOS  
 Objeto de la Contratación: ADQUISICION DE VIVERES NO PERECEDEROS.  
 RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS:  
 Lugar/Dirección: Bahía Blanca - Florida N° 1450 - C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170.  
 www.onc.mecon.gov.ar  
 Plazo y Horario: De Lunes a Viernes de 0900 a 1200 horas a partir del día 25 de Abril de 2005.  
 Costo del Pliego: Sin costo.  
 CONSULTA DE PLIEGOS:  
 Lugar/Dirección: Bahía Blanca - Florida N° 1450 - C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170.  
 Plazo y Horario: De Lunes a Viernes de 0900 a 1200 horas.  
 PRESENTACION DE OFERTAS:  
 Lugar/Dirección: Bahía Blanca - Florida N° 1450 - C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170.

Plazo y horario: Hasta el día 18 de mayo de 2005 a las 11:00 horas.

ACTO DE APERTURA:

Lugar/Dirección: Bahía Blanca - Florida N° 1450 - C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170.

Plazo y horario: El día 18 de mayo de 2005 a las 11:00 horas.

B. Of. 2628

**COMANDO Vto. CUERPO DE EJERCITO**

Lugar y Fecha: Bahía Blanca, 18 de abril de 2005

Nombre del organismo contratante:

COMANDO Vto. CUERPO DE EJERCITO

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: LICITACION PUBLICA N° 05 - Ejercicio: 2005  
 Clase: Etapa Unica Nacional  
 Modalidad: Con precio de referencia  
 Expediente: 5J05 - 0471/5  
 Rubro comercial: ALIMENTOS  
 Objeto de la Contratación: ADQUISICION DE PRODUCTOS LACTEOS (incluye leche en polvo).  
 RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS:  
 Lugar/Dirección: Bahía Blanca - Florida N° 1450 - C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170.  
 www.onc.mecon.gov.ar  
 Plazo y Horario: De Lunes a Viernes de 0900 a 1200 horas a partir del día 25 de Abril de 2005.

Costo del Pliego: Sin costo.

CONSULTA DE PLIEGOS:

Lugar/Dirección: Bahía Blanca - Florida N° 1450 - C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170.

Plazo y Horario: De Lunes a Viernes de 0900 a 1200 horas.

PRESENTACION DE OFERTAS:

Lugar/Dirección: Bahía Blanca - Florida N° 1450 - C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170.

Plazo y horario: Hasta el día 19 de mayo de 2005 a las 09:00 horas.

ACTO DE APERTURA:

Lugar/Dirección: Bahía Blanca - Florida N° 1450 - C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170.

Plazo y horario: El día 19 de mayo de 2005 a las 09:00 horas.

B. Of. 2628

**COMANDO Vto. CUERPO DE EJERCITO**

Lugar y Fecha: Bahía Blanca, 18 de abril de 2005

Nombre del organismo contratante:

COMANDO Vto. CUERPO DE EJERCITO

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: LICITACION PUBLICA N° 06 - Ejercicio: 2005  
 Clase: Etapa Unica Nacional  
 Modalidad: Con precio de referencia  
 Expediente: 5J05 - 0629/5  
 Rubro comercial: ALIMENTOS

Objeto de la Contratación: ADQUISICION DE MATERIA PRIMA PARA PANADERIAS.

B. Of. 2628

RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS:

Lugar/Dirección: Bahía Blanca - Florida N° 1450 - C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170.

www.onc.mecon.gov.ar

Plazo y Horario: De Lunes a Viernes de 0900 a 1200 horas a partir del día 25 de Abril de 2005.

Costo del Pliego: Sin costo.

CONSULTA DE PLIEGOS:

Lugar/Dirección: Bahía Blanca - Florida N° 1450 - C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170.

Plazo y Horario: De Lunes a Viernes de 0900 a 1200 horas.

PRESENTACION DE OFERTAS:

Lugar/Dirección: Bahía Blanca - Florida N° 1450 - C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170.

Plazo y horario: Hasta el día 19 de mayo de 2005 a las 10:30 horas.

ACTO DE APERTURA:

Lugar/Dirección: Bahía Blanca - Florida N° 1450 - C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170.

Plazo y horario: El día 19 de mayo de 2005 a las 10:30 horas.

B. Of. 2628

#### COMANDO Vto. CUERPO DE EJERCITO

Lugar y Fecha: Bahía Blanca, 18 de abril de 2005

Nombre del organismo contratante:

COMANDO Vto. CUERPO DE EJERCITO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: LICITACION PUBLICA N° 07 - Ejercicio: 2005

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Con precio de referencia

Expediente: 5J05 - 0630/5

Rubro comercial: ALIMENTOS

Objeto de la Contratación: ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PANADERIA.

RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS:

Lugar/Dirección: Bahía Blanca - Florida N° 1450 - C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170.

www.onc.mecon.gov.ar

Plazo y Horario: De Lunes a Viernes de 0900 a 1200 horas a partir del día 25 de Abril de 2005.

Costo del Pliego: Sin costo.

CONSULTA DE PLIEGOS:

Lugar/Dirección: Bahía Blanca - Florida N° 1450 - C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170.

Plazo y Horario: De Lunes a Viernes de 0900 a 1200 horas.

PRESENTACION DE OFERTAS:

Lugar/Dirección: Bahía Blanca - Florida N° 1450 - C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170.

Plazo y horario: Hasta el día 19 de mayo de 2005 a las 11:30 horas.

ACTO DE APERTURA:

Lugar/Dirección: Bahía Blanca - Florida N° 1450 - C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170.

Plazo y horario: El día 19 de mayo de 2005 a las 11:30 horas.

#### SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

BUSCA INMUEBLE EN ALQUILER EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA

Expte. N° 9745/05 - (Búsqueda N° 03/05)

Presentación de propuestas: En sobre cerrado, hasta el día 05/5/05, a las 11:00, en la sede del Sector Compras y Contrataciones - Pasaje del Superior Tribunal N° 70, Tel. (02954) 451829-, donde, en la fecha y a la hora indicadas, se procederá a la apertura de las ofertas. Las condiciones del llamado pueden ser consultadas y retiradas -sin cargo- en el mencionado Sector, en días hábiles entre las 07:30 y las 12:30.-

B. Of. 2628

#### EDICTOS DE MINA

##### REGISTRO NUMERO. TREINTA Y CINCO

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE MINA DE SULFATO DE SODIO DENOMINADA "UTRACAN", EXPEDIENTE NUMERO DIEZ MIL OCHENTA Y SIETE DEL AÑO DOS MIL TRES, UBICADA EN LA SECCIÓN IX, FRACCION C, LOTE 5, PARCELAS 1 Y 28 DEL DEPARTAMENTO UTRACAN, PROVINCIA DE LA PAMPA, A NOMBRE DE: PAGRUN S.A.M.I.C.A. ---

-----  
Guatraché, 29 de Septiembre de 2003. SR. DIRECTOR DE MINERIA, Ing. Miguel A. MUÑOZ, S/D. De nuestra mayor consideración: Adjuntamos a la presente la manifestación de Descubrimiento de la mina de Sulfato de Sodio "UTRACAN", el sellado de ley, muestra legal y fotocopia de estatuto. Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente. Hay una firma ilegible y un sello que dice: PAGRUN SAMICA Daniel O. Grundnig - vicepresidente. Hay otro sello que dice: DIRECCION DE MINAS - Mesa de Entradas - 10:30 - 01 OCT 2003 ENTRO- Hay una firma ilegible y otro sello que dice: Recibido en esta Escribanía de Minas, hoy 01 Octubre del dos mil tres a las 10 horas y 30 minutos. Acompaña croquis, sellado de Ley y fotocopia constitución Soc. y no acompaña muestra legal. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Gloria Estela GUINDER - Escribana de Minas. Guatraché 29 de Septiembre de 2003.-  
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO: Sr. Director de Minas de la Provincia de La Pampa, Ing. Miguel MUÑOZ, PAGRUN S.A.M.I.C.A. con domicilio REAL en Bolivar 806 de la localidad de Guatraché, La Pampa y constituyendo domicilio LEGAL en la calle Joaquín Ferro 1.081 en la Ciudad de Santa Rosa, por derecho propio nos presentamos y manifestamos: el REGISTRO DE DESCUBRIMIENTO DE SULFATO DE SODIO que se denominará "UTRACAN" cuyo punto está localizado en las siguientes coordenadas: PD: 5.873.207,00 3.624.580,00 Las coordenadas que

delimitan el área de indisponibilidad son A:5.873.263,64 - 3.622.654,56; B: 5.873.832,88 - 3.625.001,53 C: 5.873.026,26 - 3.625.197,16 D: 5.872.457,03 - 3.622.850,20. La superficie del área de indisponibilidad es de 200 ha. y se ubica en la Sección IX, Fracción C, Lote 5, se desconoce los domicilios de los propietarios por lo tanto solicitamos se oficie a la Dirección de Catastro a fin de determinar los mismos. Adjuntamos sellado de ley, muestra legal, fotocopia de estatuto. Por lo expuesto solicitamos se nos tenga por presentados proveyendo de conformidad. hay un sello que dice: DIRECCION DE MINAS - Mesa de Entradas 10:30 - 01 OCT 2003. ENTRO. Hay una firma ilegible. SEÑOR DIRECTOR: La manifestación de descubrimiento de Sulfato de Sodio denominada UTRACAN, corresponde a mineral de segunda categoría y se ubica en la Sección IX - Fracción C - Lote 5 Parcelas 1 y 28, departamento Utracán. La zona de indisponibilidad es de 200 ha. y no existe superposición. Se adjunta croquis de ubicación a fs. 30.- CATASTRO MINERO, 18 de JUNIO de 2004.- Fdo.: Agrim. Hipólito A. SABUGO - JEFE CATASTRO MINERO.- SANTA ROSA, 28 de febrero de 2005.- VISTO: El expediente N° 10.087/03, por el que se tramita una manifestación de descubrimiento de mina de sulfato de sodio denominada "UTRACAN", y CONSIDERANDO: Que Catastro Minero ha ubicado el pedimento según surge del informe de fs. 29vta./30; Que Escribanía de Minas, remite el presente expediente con la contestación de los oficios de Dirección de Catastro, Reg. de la Propiedad Inmueble y Dirección General de Rentas, donde se informa sobre domicilios de los propietarios superficiales: Darío Hernán SARASOLA; Municipalidad de General Acha; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Código de Minería y concordantes del Procedimiento Minero; Que corresponde en consecuencia ordenar el registro a nombre del solicitante, POR ELLO: LA AUTORIDAD MINERA DISPONE: 1°) REGISTRESE a nombre de PAGRUN S.A.M.I.C.A., la manifestación de descubrimiento de mina de sulfato de sodio denominada UTRACAN, ubicada en la Sección IX, Fracción C- Lote 5, Parcelas 1 y 28, departamento Utracán, Provincia de La Pampa. Los límites del área de Reserva estarán determinados por los siguientes puntos, expresados en coordenadas Gauss- Krügger: A-X: 5.873.263.64 Y: 3.622.654.56; B- X: 5.873.832.88 Y 3.625.001.53; C- X: 5.873.026.26 Y: 3.625.197.16; D- X: 5.872.457.03 Y. 3.622.850.20; siendo su superficie de 200 has; y el punto de extracción de muestra X 5.873.207 Y: 3.624.580. 2° PUBLIQUESE edicto del registro en el Boletín Oficial por TRES (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso del mismo en la Dirección de Minería por igual término (Art. 53 C. M.), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66 C.M.). 3°) INTIMASE al titular para que en el plazo de treinta (30) días corridos de notificado de la presente disposición retire edictos de Escribanía de Minas para publicar y acreditar, bajo apercibimiento de tenerlo por

desistido (Art. 52 P.M.). 4°) Exímase al titular del pago del canon minero por el término de tres (3) años (Art. 224 C.M.) y tome nota Escribanía sobre la fecha de vencimiento de la exención. 5°) Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la labor legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68 C.M.), bajo apercibimiento de Ley. 6°) El concesionario deberá, antes de comenzar actividad alguna, presentar informe de impacto Ambiental de acuerdo a lo establecido por el decreto 1518/97 reglamentario "De la Protección Ambiental para la Actividad Minera". 7°) REGISTRESE, tómese nota por Escribanía de Minas, Catastro Minero, Departamento Técnico y Policía de Minas. NOTIFIQUESE al titular del expediente y a los dueños superficiales y REPONGASE. DISPOSICION MINERA N° 13/05.- Fdo. Ing. Germán M. HOLGADO - Director de Minería - Gobierno de La Pampa.- REGISTRADO hoy 11 de Abril de 2005, bajo el Número 35, Folio 88/89, del tomo X del Protocolo de Minas.- CONSTE.- Gloria Estela GUINDER, Escribana de Minas.-

B. Of. 2628 a 2630

## **AVISOS JUDICIALES**

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CINCO de Santa Rosa hace saber en autos: "Banco de La Pampa c/ PORTALEZ, Juan Carlos y Otro s/ Ejecutivo y Embargo Preventivo" Expte. N° C-33728, que el Martillero Público Raúl O. FERNANDEZ MENDÍA, con domicilio en calle Mansilla N° 316, de la ciudad de Santa Rosa, Rematará el día 25 de Abril de 2005 a las 10 hs. En el Colegio de Martilleros sito en calle Rivadavia N° 146, de Santa Rosa: 1°) El 100% del inmueble baldío ubicado en Avda. Luro y Gaich. Sup. 426,20 m². NC: ej. 047, circ.II, radio I, manz.49, parc.I, Partida: 653.534. BASE: \$ 1.375,48. IMPUESTO: Inmobiliario al 18/11/04 \$ 254,42 Municipales: al 27/10/04 \$ 15.334,78.- 2°) El 100% del inmueble baldío ubicado en Garay Vivas y Gaich. Sup. 432,55m². NC: ej. 047, circ II, radio I, manz. 49, parc. 6, Partida: 653.539. BASE: \$1.137,74. IMPUESTOS: Inmobiliario al 18/11/04 \$ 248,45 Municipales: al 27/10/04 \$ 11.026,31.- 3°) El 100% del Inmueble baldío ubicado en Avda. Luro e/Sansinanea y Gaich. Sup. 334 m². NC: ej. 047, circ. II, radio I, manz. 49, parc. 16. Partida: 653.549. BASE: \$ 1.154,72.- IMPUESTOS: Inmobiliario al 18/11/04 \$ 248,45 Municipales: al 27/10/04 \$8.171,44.- CONDICIONES: 10% al contado en el acto del remate y el 90% restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo, oportunidad en que se pondrá en posesión del bien adquirido y se otorgará la correspondiente escritura traslativa de dominio, por ante el Escribano que el comprador designe. COMISIÓN: 3% + IVA, más 1% de sellado todo a cargo del comprador.- Estado de Ocupación: Desocupados.- REVISAR: Semana previa al remate con aviso al martillero.- INFORME: Mansilla 316, T.E. 02954-410087, o 15553976, Santa Rosa.- Publíquese Edictos por dos veces en el Boletín Oficial

y cinco en el Diario "La Arena".- Profesionales Intervinientes: Asesoría Letrada del Banco de La Pampa. Santa Rosa, 11 de Abril de 2005.- Raul O. Fernandez Mendia, Martillero Público.-

B.Of. 2627-2628

Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civ., Com., Lab. y Minería Nro. UNO, Secretaría Unica, Sta. Rosa (LP), Ira. Circuns. Judicial, comunica en autos: "BANCO DE LA PAMPA c/ FERREYRA, Josefa y otros/Ejecución de Sentencia" (Expte. N° C-25850), que el Martillero Público Amilcar O. ORDOÑEZ, con domicilio en calle Garibaldi 325 de ésta ciudad, rematará el día 29 de Abril de 2005, a las 10 horas, sobre el mismo inmueble, sito en calle Diagonal 9 de Julio entre Estrada y Belgrano de la localidad de Edo. Castex (LP), el siguiente bien: FRACCIÓN DE TERRENO designada catastralmente: Ejido 026; Circ.I; Radio b; Mza. 21; Parcela 9.- Partida N° 646.494.- Sup. 300m².- Mejoras: Salón comercial de 4x12 mts. aprox., con dependencias y quincho de 6x10 m. aprox., techo de paja.- BASE: \$ 19.681,85 (val. fis.).- PAGO: 10% como seña y a cuenta de precio acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo.- Comisión 3% más IVA, Sellado 1%, saldo por deudas impositivas y otras cargas reales a/c. del comprador.- Posesión y escritura dominio: una vez oblado el saldo de precio y por ante el Escribano que el comprador proponga.- Venta libre de ocupantes.- Deuda impuestos: Inmobiliario Plan Financiación \$ 2.611,30; Inmobiliario Básico \$ 512,70 e Inmobiliario Adicional \$ 158,23 todos al 31/01/05; Municipalidades \$ 2.356,77 al 15/11/04 y de acuerdo a observación municipal deben declararse mejoras.- Revisar bien: Semana previa al remate con aviso al martillero.- Reducción base: autorizada reducción base prevista en art. 550 del CPCC.- Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y cinco días en un diario de ésta ciudad.- Prof. Interv. Estudio Jurídico Ranocchia Ongaro, domicilio Quintana N° 399-Sta. Rosa (LP).- Santa Rosa, 8 de Abril de 2005.- Amilcar O. Ordoñez, Martillero Público.-

B.Of. 2627-2628

El Juzgado de Primera Instancia de Santa Rosa, La Pampa, hace saber que en autos caratulados: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/EL O LOS SUCESORES DE ROBERTO ORESTE MERECH/EJECUCIÓN HIPOTECARIA" Expte. 556/97 que el Martillero Público Ricardo Juan Pellegrino (CUIT 20-07348105-9 ) colegiado N° 45, con domicilio legal en calle Rivadavia N° 146 de esta ciudad, rematará el día jueves 5 de Mayo de 2005 a las 10 horas, en calle 22 N° 648 de General Pico ( L. P. ), el 100 % de un inmueble, ubicado en calle 13 N° 371 de Gral. Pico, La Pampa, Nomenclatura Catastral: Ejido 021, Circ. I, Radio " f", Mza. 89, Parcela 25, Partida N° 599.308. Superficie 200 mts².- Base: Pesos Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Treinta con Setenta y Seis Centavos (\$ 47.830,76).- Se deja constancia de que si no hay ofertas

por la base, después de media hora de iniciado el remate, se intentará uno nuevo con la base reducida en un 25 %.- Condiciones: 10 % como seña y a cuenta de precio en el momento del remate más 1 % de sellado y 3 % de comisión del martillero, más Iva y el 90 % restante dentro de 5 días de aprobarse la subasta, oportunidad en que se otorgará la posesión del bien libre de ocupantes.- La escritura traslativa de dominio será por ante escribano que designe el adquirente.- Los gastos de escritura serán en porcentaje de Ley.- La deuda de impuesto Inmobiliario adicional es de \$ 1.104,89 al 6/12/04; la deuda del Impuesto Inmobiliario Básico es de \$ 144, 32 al 10/11/04, y se abonarán los mismos con el producido de la subasta y de acuerdo al orden de preferencia establecido por Ley.- Impuestos municipales deuda total de \$ 624,34 al 29/10/04; serán abonados los mismos con el producido de la subasta y de acuerdo al orden de preferencia establecido por Ley.- Atento a lo peticionante autorizase al Banco autor del pedido de subasta en posturas bajo sobre. Las que deberá presentarse ante este Tribunal con una antelación de 96 hs. a la realización del remate, las que serán entregadas al Martillero designado, bajo recibo, con una antelación de 48 hs. El sobre se entregará abierto y se sellará ante el oferente, deberá contener una nota que individualice el remate en autos, como así también los datos de identidad del futuro adquirente o en caso de sociedades el contrato social correspondiente y cheque conteniendo el porcentaje de seña establecido para el remate, con la respectiva comisión del 3 % más I.V.A., más 1% de sellado. Déjese constancia en los edictos ordenados precedentemente, como así también en volantes y en la propaganda adicional a efectuarse. Las condiciones de adjudicación serán las establecidas por el actor, dejando constancia de que si no hubiere ofertas en el acto del remate y se produjere un empate entre ofertas bajo sobre, triunfará la que proponga el pago en menor tiempo, como así también que las ofertas bajo sobre podrán mejorarse en el acto del remate. Aprobado que sea el remate se procederá a la devolución de las señas que bajo sobre no resultaran adjudicatarias. Interesados: Se podrá visitar el inmueble en horario de oficina en compañía del martillero, teléfono 02302-421583. Santa Rosa 22 de noviembre de 2004. Publíquense edictos en la forma que los indican los Art. 566, 145, 146 y 147 del C.P.C.C.N. por el término de dos veces en el Boletín Oficial de la Provincia y dos veces en el diario " La Arena".- Firmado: Pedro Vicente Zabala.- Profesionales Intervinientes, RR.LL. Banco de la Nación Argentina, Avda. Julio A. Roca N° 1 Primer Piso.- Santa Rosa, La Pampa. Dra. Alicia C. Cánepa, Secretaria. Santa Rosa 12 de Abril de 2005.- Alicia C. Cánepa, Secretaria.-

B. Of. 2627-2628

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 4, de la Ira. Circunscripción Judicial, Prov. de La Pampa, a cargo del Dr. Carlos Guillermo Perdigués, Juez Subrogante, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Norma G. de Olmos, cita y



emplaza por 30 días corridos a herederos y acreedores de doña Josefa HERNANDEZ CASADO, en autos: “HERNANDEZ CASADO, Josefa s/Sucesión Ab-Intestato” (Expte. N° A-49807/05).- Profesionales Intervinientes: Estudio Jurídico Alvarez Bustos & Asociados, Oliver N° 275, Santa Rosa, La Pampa.- Secretaría, 31 de Marzo de 2005.- Dra. Norma A. García de Olmos, Secretaria.-

B. Of. 2628

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de la Primera Circunscripción Judicial de La Pampa, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN BAUTISTA BONO (LE N° 1.543.311) y BLANCA OLGA CHAPARRO (LC N° 0.665.508), para que lo acrediten en el plazo de treinta días (art. 675 del Cód. Proc.) en autos: “BONO, Juan Bautista y otro s/ Sucesión Ab-Intestato” (Exp. A-26869). Publíquese dos (2) días en el Boletín Oficial y cinco (5) días en “el Diario de La Pampa”. Santa Rosa, 13 de abril de 2005.- Carlos Raul LOGIOIO, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2628 - 2629

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, a cargo del Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER, Secretaría UNICA a cargo de la Dra. Laura Rosa JUAN, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en autos: “GARNERO BONETTO, Adelina y otro s/Sucesión Ab- Intestato”, Expte. N° A 24541705, cita y emplaza por el plazo de Treinta días, a herederos y acreedores de doña Adelina GARNERO BONETTO y don Donato MORIONDO, para que se presenten a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, de acuerdo a la siguiente resolución: “//neral Pico, 8 de abril de 2005.- ... Abrese el proceso sucesorio de Adelina GARNERO BONETTO y Donato MORIONDO, (acta de defunción de fs. 13/14 respectivamente).- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena a elección del actor (art. 675 inc. 2° del C. Pr.)- ... Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER. Juez de Ira. Instancia”.- Profesional Interviniente: Dr. Martín A. PEQUIS, Abogado, con domicilio legal en calle 35 N° 1285 de General Pico, La Pampa.- Secretaria, 13 de abril de 2005.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2528

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. Dos, a cargo del Dr. Carlos Guillermo Perdigués, Secretaria Unica, con asiento en esta ciudad de Santa Rosa, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de don Emilio Lucas FURCH, Expte. Nro. “A” 50223 caratulado: “FURCH, Emilio Lucas s/ Sucesión Ab-Intestato”, Santa Rosa 31 de Marzo de 2005.-...Mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario “La Arena”,

cítese a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del plazo de 30 días corridos a partir de la última publicación, (art. 675 del C.P.C.C.)- Fdo. Dr. Carlos Guillermo Perdigués.- Juez. Dra. María del Carmen García. Secretaria.- Profesional Interviniente: José Miguel Camacho, con domicilio en Avellaneda 236, de Santa Rosa, La Pampa. Santa Rosa, 12 de Abril de 2005.- María del Carmen García, Secretaria.

B.Of. 2628

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. Tres, a cargo de la Dra. Elena V. Fresco, Secretaria Unica, con asiento en esta ciudad de Santa Rosa, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de doña Blanca Azucena OSPITAL, Expte. Nro. “A” 50132 caratulado: “OSPITAL, Blanca Azucena s/ Sucesión Ab-Intestato”, Santa Rosa 18 de Marzo de 2005.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario “La Arena”, cítese a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos. Fdo. Dr. Carlos Guillermo Perdigués.- Juez. Profesional Interviniente: José Miguel Camacho, con domicilio en Avellaneda 236, de Santa Rosa, La Pampa. Santa Rosa, 07 de Abril de 2005. Analía Rosa de Vega, Secretaria.-

B. Of. 2628

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. SEIS, a cargo de la Dra. María Gloria Albores, Secretaria Unica, con asiento en esta ciudad de Santa Rosa, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de Doña Ana Emilia Bugnone, Expte. Nro. “A” 50192 caratulado: “BUGNONE, ANA EMILIA s/ Sucesión AB- Intestato”, Santa Rosa 30 de Marzo de 2005.-... Atento lo solicitado, publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y una en el diario “La Arena” citándose a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos, (art. 675 inc. 2 del C.P.C.C.)-... Fdo. Dra. María Gloria Albores.- Juez.- Profesional Interviniente José Miguel Camacho, con domicilio en Avellaneda 236, de Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, 11 de Abril de 2005.- Pedro Ariel Campos, Secretario.-

B. Of. 2628

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. Com. y Laboral N° CUATRO de la Primera Circunscripción Judicial, sito en Quintana N° 107, Primer Piso de Santa Rosa, cita y emplaza por treinta (30) días corridos desde la última publicación, a los herederos y acreedores de Doña Edith Celica Mazzina, en autos: “MAZZINA, EDITH CELICA S/ Sucesión Ab-Intestato”, Expte N° A 50131, mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario El Diario.- Profesional Interviniente: Dr. Fernando J. Gutierrez, con domicilio en Oliver 588

de esta ciudad.- Santa Rosa 6 de Abril de 2005. Dra. Norma G. de Olmos, Secretaria.-

B. Of. 2628

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Com., Lab. y de Minería N° UNO de la III Circ. Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en Don Bosco N° 665, Planta Alta de General Acha (L.P.), a cargo del Dr. Jorge Osvaldo Corral, Secretaria Unica a cargo del Dr. Juan Martín Promencio, hace saber que los autos caratulados: “ VILLEGAS, OMAR HECTOR s/ Concurso Preventivo”, Expte. N° V 8771/05; con fecha 15 de marzo de 2005 se decretó la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Omar Héctor Villegas, (L.E. N° 7.352.794) con domicilio en calle Cevallos 765 de la Localidad de Alpachiri ( L.P.), designándose como Síndico al CPN Jorge Oscar Romo, con domicilio constituido en Martínez de Hoz y Balcarce de la ciudad de General Acha, La Pampa, ante quien los acreedores deberán presentar sus pretensiones de verificación hasta el día 20 de Mayo de 2005. Fijar el día 5 de julio de 2005 y 2 de septiembre de 2005, como fechas en que el Síndico deberá presentar los informes individual y general respectivamente. Fijar el día 8 de marzo de 2006, a las 09,00 horas, en la sede de este Juzgado, para la celebración de la audiencia informativa. Profesional Interviniente: Dr. Alejandro César Odasso, con domicilio constituido en Martínez de Hoz N° 636 de General Acha (L.P.).- Secretaria, 11 de Abril de 2005.- Dr. Juan Martín Promencio, Secretario.- Juan Martín Promencio, Secretario.-

B. Of. 2628

En los autos caratulados: “MUNICIPALIDAD DE CATRILO c/ALVAREZ, VICTOR Y OTROS S/APREMIO”, Expte: C 48307, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. Cuatro de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en calle Quintana Nro. 107 de la ciudad de Santa Rosa, Prov. de La Pampa, a cargo del Dr. Carlos Guillermo Perdigués, (Juez Subrogante), Secretaria Civil Unica, a cargo de la Dra., Norma Alicia García, Secretaria, a fin de citar a que comparezcan a estar a derecho en el plazo de cinco días se presente a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes de turno para que asuma la representación a los señores Víctor ALVAREZ, Nelida Aurora VAZQUEZ de ALVAREZ, María del Carmen ALVAREZ y VAZQUEZ, María Ines ALVAREZ y VAZQUEZ, María Encarnación SANTIAGO de ALVAREZ, Lucia María CARNICERO de ALVAREZ y Segundo ALVAREZ. El presente edicto se publicará un día en el Boletín Oficial y dos días en un diario de tirada nacional. Profesionales Intervinientes: Dres. Román Molín y Marcelo Juan Molín, domicilio constituido en Garibaldi Nro. 584 de Santa Rosa - La Pampa. Santa Rosa, 22 de Marzo de 2.005.- Dra. Norma A. García de Olmos, Secretaria.

B. Of. 2628

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, sito en calle Sarmiento N° 125 de la ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. Gabriela A. Pibotto -Juez-, Dra. Ana Andrea Audisio -Secretaria-en autos: “TELLO, Delia Victoria S/ Información sumaria”, Expte N° E 44688, cita y emplaza a las Sras. Claudia y Carina BENINTENDE para que en el plazo de diez días a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho en estos autos, por sí o por intermedio de un apoderado letrado, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que las represente- Publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial de esta Provincia y un día en el diario “El Diario” y/o “La Arena”, conforme lo disponen los arts. 137, 138, 139 y 325 del C.P.C.C. Profesional Interviniente: Dr. Andrés Nicolas Zulaica, Defensor General Sustituto, Defensoría Civil N° Uno. Santa Rosa, 8 de Abril de 2005.- Dra. Ana Andrea Audisio, Secretaria.

B. Of. 2628

El Juzgado de Primera Instancia en Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, sito en calle Sarmiento N° 125 – 1° piso, de la ciudad de Santa Rosa, Secretaría Unica, en autos: “LISOFSKY BENSUSSAN CARLOS EDUARDO sobre Sucesión Ab- Intestato”, Expte. N° A-50.096, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que acrediten tal condición. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial, y dos veces en un periódico del medio. Fdo. Dr. Jorge O. Cañon. Juez. Profesional Interviniente: Dr. Germán Kay Enemark.- Pico 74. 14 de Abril de 2005. Germán Kay Enemark, Abogado.

B. Of. 2628

El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, notifica por la presente al Sr. Santa Cruz, Carlos Marcelo- M.I.N. N° 14.894.892 y la Señora Proc, Fabiana Matilde Nidia – M.I.N. N° 18.544.479, que en los autos caratulados: CASA N° 06 – PLAN 5000 VIVIENDAS – 1° ETAPA – LOCALIDAD: 25 DE MAYO – TITULAR ORIGINAL: SANTA CRUZ, CARLOS MARCELO – PROC, FABIANA MATILDE NIDIA- Expediente N° 28/98- 0006 – IPAV, se ha dictado la Resolución Administrativa N° 416/2.004 – IPAV, que en su parte pertinente dice: “Santa Rosa, 30 de Diciembre de 2004. –VISTO Y CONSIDERANDO...Por Ello: El Vicepresidente ejecutivo del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda Resuelve: Artículo 1°: Déjase sin efecto el Acta de Tenencia Precaria oportunamente firmado entre el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda con el Señor Santa Cruz, Carlos Marcelo. M.I.N. N°14.894.892 y la señora Proc, Fabiana Matilde Nidia, M.I.N. N° 18.544.479, por una vivienda construída mediante el Plan FO.NA.VI. 5000 Viviendas- 1° Etapa – en la localidad de 25 de Mayo, La Pampa, ubicada catastralmente en Ejido 112, Circunscripción 1, Radio

h, Manzana 003, Parcela 21, identificado con el N° 6, por la exclusiva causal de incumplimiento de pago.- Artículo 2°: Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a tomar posesión de la unidad habitacional de referencia en el Artículo 1°, conforme lo establece el Artículo 27 de la Ley 21.581 y Resolución N° 474/98 – IPAV. – Artículo 3°: Regístrese. Notifíquese. A sus fines, dese al Boletín Oficial, tome razón la Gerencia Técnica Administrativa, Contable Financiera y vuelva a la Gerencia de Planificación y Adjudicación. Firme, Comuníquese a los Organismos correspondientes.- Resolución N° 416/2004- IPAV. – Firmado Ing. Jorge Felix Tebes – Vicepresidente del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda.-

B. Of. 2628

B.Of. 2628 a 2630

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ.Com. Lab.y de Min. N° 5 de Santa Rosa, a cargo de la Dra. Gabriela Pibotto, Secr. Dra. Ana AUDICIO, en autos caratulados CASARIN GALILEO s/Sucesión Ab-Intestato, Expte. 49957, cita y emplaza a quienes se crean con derecho sobre los bienes del causante a acreditarlo en el plazo de 30 días. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario La Arena. Profesional Interviniente Dra. María Sol Zanetti, domicilio en Centeno 320 de Santa Rosa, firmado el 10 de Abril de 2005, Dra. G. Pibotto - María Sol Zanetti, Abogada.-

B. Of. 2628

Juzg. de 1era. Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la III Circ. Jud., Secretaría Unica L.P., en autos: "MALCORRA, José María y ESPARZA, Rafaela S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° V-8499/04, cita y emplaza por 30 días corridos a herederos y acreedores de Don José María MALCORRA y Doña Rafaela ESPARZA (art. 675 inc. 2° del CPCC).- General Acha 2 de Marzo de 2005.- ...Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el Diario "La Arena"... Fdo. Dr. Manuel Alberto Alvarez. Juez Subrogante. Prof. Interviniente: Dr. Alberto Fabián Pérez, Moreno N° 773. Gral. Acha, 18 de Marzo de 2005.- Dr. Juan Martín Promencio, Secretario.-

B. Of. 2628

Juzgado de Primera Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la III Circ. Jud., L.P. Secretaría Unica, en autos "ROSTAN, Rene y NEGRIN, Susana María S/SUCESION Ab-Intestato", Expte. N° V-8635/04, cita y emplaza por 30 días corridos a herederos y acreedores de Rene ROSTAN y Susana María NEGRIN (art. 675 inc. 2 del CPCC),. "General Acha, 9 de Marzo de 2005.- ...Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena... Fdo. Jorge Osvaldo Corral. Juez de Primera Instancia. Profesional Interviniente: Dres. Alberto Fabián Pérez y Carlos Alberto Massolo, Moreno N° 773. Gral. Acha, 06 de Abril de 2005.- Juan Martín Promencio, Secretario.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civ., Com., Lab. y de Min. N° DOS de Santa Rosa a cargo del Dr. Carlos Guillermo Perdigués, Juez, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María del Carmen García en autos "TUÑON CARLOS EMILIO S/SUCESION Ab-Intestato" Expte. N° A 50220 cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Don CARLOS EMILIO TUÑON a fin de que acrediten sus derechos. Publíquese edictos una vez en el Boletín Oficial y dos en La Arena.- Prof. Interviniente: Est. Guinder, 9 de Julio 667, Santa Rosa, L.P.- Santa Rosa, 11 de abril de 2005.- Ana María Elisa Guinder, Abogada.-

B. Of. 2628

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Secretaría Unica, de la Primera Circunscripción de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, en autos: "MUNICIPALIDAD DE EDUARDO CASTEX c/ TORINO, Luis y otro s/ Apremio y Medida Cautelar" Expte. C 48039, cita a los SUCESORES del demandado en autos, señor: TORINO Luis para que en el plazo de cinco días, a contar desde la última publicación de Edictos, se presenten por sí o por apoderado a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor General de Ausentes para que lo represente. La resolución que lo ordena dice: "Santa Rosa, 17 de Marzo de 2005.... publíquense edictos con arreglo a lo dispuesto por los art. 137, 138 y 139 del citado código y que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial de la Provincia y por dos veces en un diario del medio, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes para que lo represente, en caso de incomparecencia... Fdo. Carlos Guillermo Perdigués- Juez-, María del Carmen García -Secretaria".- Profesional Interviniente: Dra. María Alejandra Burgstaller, con domicilio legal en calle Pico N° 215, de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, Santa Rosa, 30 de Marzo de 2005.- María del Carmen Garcia, Secretaria.-

B.Of. 2628

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Unica, en autos caratulados "GENARO Matilde Teresa sobre SUCESION Ab-Intestato" en autos: Genaro Héctor Eleodoro s/Sucesión Ab-Intestato Expte. N° 22802/04.- (Expte. N° A-24566/2005), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Matilde Teresa GENARO, a fin de que comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, de acuerdo a la siguiente resolución: "General Pico, 28 de marzo de 2005... Abrese el proceso sucesorio de Matilde Teresa GENARO... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario La Reforma. Dr. Alejandro Pérez Ballester (Juez)".- Profesionales Intervinientes: Estudio Pascual calle 22 N° 385 y Dr. Carlos Pedro Febre, Avda. San Martín N° 260 ambos

de General Pico, La Pampa.- Secretaría, 01 de Abril de 2005.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2628

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Secretaría Unica, en los autos caratulados “ALLARA, Margarita Rosa s/suc Ab Intestato”, Expte. N° A 24586/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, de acuerdo a la resolución que en lo pertinente dice: “General Pico, 12 de abril de 2005.- Abrese el proceso sucesorio de MARGARITA ROSA ALLARA (acta de defunción de fs. 5).- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario La Reforma y/o La Arena a elección del actor (art. 675 inc. 2 del C. Pr.).- Fdo: Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER-JUEZ.- Profesional Interviniente: Dra. Fabiana BERTONE, con domicilio legal en calle 24 nro. 761 de esta ciudad.- Secretaría, General Pico, abril 14 de 2005.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2628

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la Ciudad de General Pico, en los autos caratulados: “CAVALLO María Caterina y otro s/Sucesión Ab-Intestato” Expte. N° A 24405.- Conforme a la siguiente resolución: General Pico, 07 de abril de 2005, .... Abrese el proceso sucesorio de MARIA CATERINA CAVALLO Y MIGUEL ALFREDO TRUCCO (acta de defunción fs. 4 y 5). Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario “La Reforma” y/o “La Arena” a elección del actor (art. 675, inc. 2° del C. Pr.).- Fdo: Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER. Juez. Profesional Interviniente: Dr. MAURICIO JUAN RACCA, Abogado, con domicilio en calle 1 N° 1253, de General Pico La Pampa.- General Pico, 13 de abril de 2005.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2628

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial de La Pampa, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Don MARCHISIO Humberto Emilio en autos “MARCHISIO HUMBERTO EMILIO s/ SUCESSION AB-INTESTATO” (Expte. N° A 24599) conforme a la resolución que dice: “//neral Pico 21 de marzo de 2005 .... ábrese el proceso sucesorio de HUMBERTO EMILIO MARCHISIO (acta de defunción de fs. 5).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro del término de treinta días corridos - comparezcan a estar a derecho y

a tomar la participación que por ley les corresponda.- ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2 del C. Pr.).- ... Fdo. Dr. José Francisco Rodríguez, Juez. Profesionales Intervinientes: Emil Marcos KONCURAT y José Ignacio KONCURAT, con domicilio en calle 7 N° 1204 de General Pico, La Pampa.- Secretaria, 05 de abril de 2005.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2628

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Cinco de la ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. Gabriela A. Pibotto. Secretaría Unica a cargo de la Dra. Ana A. Audisio, sito en calle Sarmiento 125 – planta baja-, en autos caratulados “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS c/SANCHEZ ALEJANDRO S/ Apremio Expte: C-42614 cita, para que en el plazo de cinco días a partir de la última publicación, el demandado Sanchez Alejandro (D.N.I. 18.442.669) se presente a estar a derecho por si o por intermedio de apoderado letrado, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos un día en el Boletín Oficial y dos veces en el diario La Arena. Profesional Interviniente: Dra. Rosana Liz Bertone, Procuradora de Rentas. Piso 3° Casa de Gobierno, Santa Rosa, 6 de Abril de 2005.- Dra. Ana Andrea Audisio, Secretaria.

B.Of. 2628

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. Com. Lab y Min. N° 5 de Santa Rosa, a cargo de la Dra. Gabriela A. Pibotto, Secretaría a cargo de la Dra. Ana A. Audisio, en autos caratulados ORALLO Luis s/ Sucesión Ab-Intestato, Expte. N° A-50122, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes del causante para que en el plazo de 30 días lo acrediten. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el Diario La Arena. Profesional Int. María Sol Zanetti, con domicilio en Centeno 320 de Santa Rosa.- Santa Rosa, 11 de Abril de 2005, Dra. G. Pibotto.- María Sol Zanetti, Abogada.

B.Of. 2628

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Número CUATRO de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Jorge O. Cañon – Juez Subrogante-, Secretaria Unica de la Dra. Norma G. de Olmos, en autos “MEDINA, Roberto Rudecindo s/Sucesión Ab-Intestato”, Expte. A-50314, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en un diario del medio. Profesional Interviniente: Dr. José Luis Scarpello, con domicilio en Avda. San Martín 718, piso 1°, Of. 102 – Galería Gemellus - de Santa Rosa (L.P.), Secretaria 15 de Abril de 2005.-Dra. Norma A. Garcia de Olmos, Secretaria.-

B. Of. 2628

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. TRES, en autos "ASOCIACION HISPANO ARGENTINA c/MASSON de GIL, Malvina y Otro s/Posesión Veinteañal" (Expte. N° E-48727), cita y emplaza por diez días corridos a partir de la última publicación, a titulares del dominio del inmueble con Nomenclatura Catastral: Ejido 047, Circ. I, Radio q, Mz. 23, Parcela 1 cuya posesión veinteañal se persigue (Sra. Malvina Masson de Gil y/o sus herederos), para que se presenten a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designarle a la Sra. Defensora de Ausentes para que la represente. Publicación por una vez en el Boletín Oficial de esta Provincia y dos días en el diario "La Arena". Prof. Intervinientes: Estudio De la Iglesia, Villegas N° 665, Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, 08 de abril de 2005.- Dra. Analía Rosa de Vega, Secretaria.-

B. Of. 2628

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número UNO, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en esta Ciudad, en autos caratulados: "CEREZOLE, Carlos y otro S/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A-24706/05, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Don Carlos Cerezole y Doña Teresa Gariglio conforme a la resolución que en lo pertinente se transcribe y dice: //neral Pico, 8 de abril de 2005.-... Abrese el proceso sucesorio de Carlos Cerezole y Teresa Gariglio (acta de defunción de fs. 5 y 6 respectivamente). Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.-... publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario La Reforma y/o la Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C.Pr.).-.....-" Fdo: Dr. José Francisco Rodríguez, Juez".- Profesional Interviniente: Estudio Jurídico Martín & Abdo, con domicilio en calle 15, Número 955, Primero Piso, Oficinas 15-17, General Pico.- Secretaría, 15/04/05.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2628

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número UNO, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en esta Ciudad, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, Cipriana Rosario S/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A-24652/05, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Doña Cipriana Rosario Rodríguez conforme a la resolución que en lo pertinente se transcribe y dice: //neral Pico, 5 de abril de 2005.-... Abrese el proceso sucesorio de Cipriana Rosario Rodríguez (aca de defunción de fs. 5). Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.-... publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario La

Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C.Pr.).-.....-" Fdo: Dr. José Francisco Rodríguez, Juez".- Profesional Interviniente: Estudio Jurídico Martín & Abdo, con domicilio en calle 15, Número 955, Primero Piso, Oficinas 15-17, General Pico.- Secretaría, 14/04/05.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2628

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° DOS, de la Segunda Circunscripción Judicial de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, Secretaría Unica; comunica que en autos: "ZOPPO, Angela y otros c/POMBO, Daniel y otros s/Usucapión", Expte. N° E 24.406/05 se cita y emplaza a Daniel Pombo, Hermenegilda Pombo de Rodríguez, Carolina Pombo de Barilari, Sara Angélica Jova, María de las Mercedes Serapia, Lorenzo Julián, David Julián, Gregorio Humberto, María Jovita, Daniel Martín y María Esther Eusebia Gómez Pombo, para que comparezcan en el plazo de cinco días a tomar intervención, bajo apercibimiento de nombrarse a la Sra. Defensora General para que los represente en el juicio, conforme a la resolución que en su parte pertinente dice: //neral Pico, 18 de marzo de 2005.- (...) Habiéndose efectuado la manifestación establecida por el art. 137 C. Pr. cítase a Daniel Pombo, Hermenegilda Pombo de Rodríguez, Carolina Pombo de Barilari, Sara Angélica Jova, María de las Mercedes Serapia, Lorenzo Julián, David Julián, Gregorio Humberto, María Jovita, Daniel Martín y María Esther Eusebia Gómez Pombo, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial (1 publicación) y diario La Reforma y/o El Diario (2 publicaciones) a elección del actor (art. 325 C. Pr.), para que comparezca en el plazo de cinco días a tomar intervención, bajo apercibimiento de nombrarse la Sra. Defensora General para que lo represente en juicio.- Fdo. Dr. Oscar Melloni, Juez.- Profesional Interviniente: Dr. Gastón Boga Doyhenard, Calle 11 N° 1016, General Pico (L.P.).- Secretaría, General Pico, 23 de Marzo de 2005.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2628

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número TRES, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de General Pico, en autos caratulados: "CARRIPI, Angel S/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A-24258/04, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Carripi, Angel, para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- La resolución que ordena el libramiento de edictos en su parte pertinente dice: //neral Pico, 11 de abril de 2005.- ...Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5), ábrese el proceso sucesorio de Angel Carripi.- ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.).-.....-Fdo: Dr. Oscar Melloni, Juez de Primera Instancia.- Profesional Interviniente:

Dra. Norma A. Ricciardi, con domicilio legal en calle 11 N° 1190- General Pico, Secretaría, 15 de Abril de 2.005.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B.Of. 2628

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS de la Primera Circunscripción Judicial, de la ciudad de Santa Rosa a/c del Dr. Carlos Guillermo Perdigués, Secretaría a/c de la Dra. María del Carmen García, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don Florencio Sanchez, lo acrediten (art. 675 del Cód Proc.) en los autos: "SANCHEZ, Florencio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A-50145. Procédase a la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario La Arena. Profesionales Intervinientes: Dres. Néelson E. Ayerza y Carlos M. Conti, con domicilio en Marmol N° 987 de Santa Rosa.- Secretaría, 13 de abril de 2.005.- Dra. María del Carmen García, Secretaria.-

B.Of. 2628

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Número SEIS, Dra. María Gloria Albores, Secretaría Unica, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TOAY c/PALUELL, Teófilo y Otros s/Apremio" (Expte. N° C 28193), cita y emplaza a los herederos del Sr. Paluell Teófilo, L.E. 7.33.286, para que se presenten a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes, para que lo represente. "Santa Rosa, 7 de abril de 2005 ... Autorízase como se pide" ... Prof. Interviniente: Estudio Jurídico Ranocchia Ongaro". Santa Rosa, 11 de abril de 2005.- Valeria R. Losada, Abogada.-

B. Of. 2628

Por cinco días. El Juzgado de la Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro comunica que Olga Amanda Farina, L.C. 6.038.604, ha solicitado homologación de acuerdo Preventivo Extrajudicial en autos " FARINA, OLGA AMANDA S/ACUERDO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL". Se hace saber a los acreedores a los fines del art. 75 de la ley 24.522. San Isidro, 15 de Abril de 2005. Para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa. Hernán Walter Petrasso, Auxiliar Letrado.

B.Of. 2628

Por cinco días. El Juzgado de la Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro comunica que Juan Alvaro Crespi, L.E. Nro. 4.891.023, ha solicitado homologación de acuerdo Preventivo Extrajudicial en autos "CRESPI, JUAN ALVARO S/ACUERDO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL". Se hace saber a los acreedores a los fines del art. 75 de la ley 24.522. San Isidro, 15 de Abril de 2005. Para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa. Hernán Walter Petrasso, Auxiliar Letrado.

B.Of. 2628

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, a cargo del Dr. Jorge O. Cañon, en autos caratulados: "VITTA, Jorge Antonio S/ Sucesión ab Intestato" (Expte. A-50015), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don Jorge Antonio Vitta, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 675 inc. 2 del CPCCLP). Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "El Diario". Prof. Interviniente: Dr. Federico Atilio Calandri. Coronel Gil N° 548. Santa Rosa 8 de Abril de 2005. Carlos Raúl Logioio, Secretario Sustituto.

B.Of. 2628

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno de la ciudad de Santa Rosa, a cargo del Dr. Jorge A. Cañon, Secretaría Unica a cargo del Dr. Carlos Logioio, Secretario Sustituto, en autos caratulados: BLANCO Juan Carlos S/ Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° A 50104, cita y emplaza por treinta (30) días corridos a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el Sr. Blanco Juan Carlos. Publíquense edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y dos (2) veces en un diario del medio. Profesionales Intervinientes: Estudio Moslares, Villegas N° 77.- Secretaría, Santa Rosa 7 de Abril de 2005. Carlos Raúl Logioio, Secretario Sustituto.

B.Of. 2628

El Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° Uno, Secretaría Unica, IIIa Circunscripción Judicial, con asiento en General Acha, La Pampa, en autos: "MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN C/ VIEYTES S.A.C.I.F.I. s/ Apremio" N° V 8612/04, hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "General Acha, 6 de Abril de 2005...encontrándose cumplimentados los recaudos del art. 137 del CPCyC. En relación con el art. 133 del Código Fiscal (T.O.) 2002), citase a la demandada Vieytes S.A.C.I.F.I. y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble denunciado en autos: Nomenclatura Catastral: Ej. 074, Circ. I, Radio A, Manzana 2, Parcela 1 (cfme. Informe de dominio a fs. 8/9), mediante edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y por dos veces no consecutivas en el diario "La Arena) y/o el periódico "El Diario" (art. 100 del Código Fiscal - TO. 2002), a fin de que dentro del termino de cinco (5) días a partir de la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora General para que los represente. (Fdo) Dr. Jorge Osvaldo Corral. Juez de Primera Instancia". Profesional Interviniente: Dr. Adolfo R. Aguirre, Lavalle 944, General Acha (L.P).- Secretaría, 13 de Abril de 2005. Dr. Juan Martín Promencio, Secretario.

B.Of. 2628

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 5, de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. Gabriela A. Pibotto, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Andrea Audisio, en autos caratulados "JUÁREZ, Martín S/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. A-49850), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don Martín Juárez, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 675 Inc. 2 del CPCCLP) . Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario " El Diario" Prof. Interviniente: Dr. Federico Atilio Calandri. Coronel Gil N° 548. Santa Rosa 15 de Abril de 2005. Dra. Ana Andrea Audisio, Secretaria.

B. Of. 2628

Juzgado de Ira. Inst. Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, en autos: "ORIENTE u ORIENTI, Elena Silvia s/Suc. Ab-Int.", Expte. N° A-49.672 cita y emplaza por 30 días corridos a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos. Publíquese edictos una vez en Boletín Oficial y un día en diario La Arena. Prof. Inter.: Estudio Jurídico BISCAY. A. Valle N° 237, Santa Rosa.- Santa Rosa, 19 de abril de 2005.- Raúl Horacio Biscay, Abogado.-

B. Of. 2628

## **JURISPRUDENCIA JUDICIAL**

Causa N° 102/02, caratulada: "HERLEIN, Antonio Cristian S/Incumplimiento de los Deberes de Asistencia Familiar", a efectos de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín Oficial, la notificación de ANTONIO CRISTIAN HERLEIN, (a) "El Pampa", DNI. N° 10.075.487, argentino divorciado, camionero, instruído, nacido en Miguel Riglos, provincia de La Pampa, el 09/02/1952, hijo de Cristian HERLEIN y de Laurelia HEIM, domiciliado en calle Río Negro N° 3095, B° Intersindical, de la ciudad de Salta, Pcia. de Salta, conforme lo dispuesto por el Art. 124 del C.P.P., de la resolución que en su parte pertinente dice: "SANTA ROSA, 14 de noviembre de 2003.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Decretar el SOBRESEIMIENTO de ANTONIO CRISTIAN HERLEIN..., en orden al delito de INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE ASISTENCIA FAMILIAR (Art. 1° Ley 13944), por aplicación del Art. 295 inc. 1° del C.P.Penal, con la constancia que la formación de la presente, no afecta el buen nombre y honor del nombrado. ... Fdo: Dr. Gustavo Adolfo Jensen -Juez- Ante mí: Dr. Francisco Gabriel Marull -Secretario-".

B. Of. 2628

Causa N° P 630/92, caratulada: "SAMANEÑO, Lucio Domingo S/ Homicidio en Grado de Tentativa", a efectos de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín Oficial, la notificación de Lucio Domingo Samaniego, sin apodos, DNI. N° 10.546.162, argentino, casado, chofer, instruído, nacido en Capital

Federal, el 21/01/1953, hijo de Pedro Normando Samaniego y de Ethel Martha Orellano, domiciliado en calle Chile N° 1593 de esta ciudad, conforme lo dispuesto por el Art. 124 del C.P.P., de la resolución que en su parte pertinente dice: "Santa Rosa, 04 de noviembre de 2004. AUTOS Y VISTOS CONSIDERANDO: ...Resuelvo: I) Decretar el Sobreseimiento de Lucio Domingo Samaniego ..., en orden al delito previsto en el Art. 89 del C.P., por aplicación del Art. 295 inc. 4° del C.P.Penal. ... Fdo: Dr. Gustavo Adolfo JENSEN -Juez-Ante mí: Dr. Francisco Gabriel Marull -Secretario-". Dr. Francisco Gabriel Marull, Secretario.-

B.Of. 2628

El Juzgado de Instrucción y en lo Correccional N° 1, con asiento en la ciudad de General Acha, Pcia. de La Pampa, notifica a la ciudadana MARÍA CRISTINA RAMOS CABALLERO, titular del DNI. N° 16.782.064, de que con fecha 31/03/05 se ordenó el archivo de las presentes actuaciones, sin más trámite, por cuanto el hecho investigado no constituye delito, de conformidad con lo determinado en el art. 175-segundo párrafo - del C.de P.P., en el Expediente 861/04 caratulado: "García, Antonio s/ Usurpación; //eral Acha, 14 de Abril de 2005.- Atento al contenido de las actuaciones que anteceden, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de Santa Rosa L.P., a fin de que se publique en el Boletín Oficial, por el término de tres días, sin cargo, el edicto que se adjuntará al mismo.- Fdo. Dr. Manuel Alberto Alvarez-Juez-, ante mí: Dr. Raúl Norberto Ravera- Scio.- General Acha, 14 de Abril de 2005.- Dr. Raúl Norberto Ravera, Secretario.

B.Of. 2628.

El Juzgado de Instrucción y Correccional N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Acha en causa N° 774/03 "GONZALEZ, Javier Oscar (menor) S/ Hurto", solicita se publique durante cinco días en el Boletín Oficial, la notificación de Mario David Herrera, DNI 27.518.970, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en calle Alpachiri 98 de la ciudad de Gral. Acha, Pcia. L.P., conforme lo dispuesto por el art. 124 del C.P.P., de la resolución que en su parte pertinente dice : "EXPEDIENTE N° 774/03 General Acha, 17 de diciembre de 2004.- Autos y Vistos: ... y Considerando:..., Resuelvo: 1°) Decretar el Sobreseimiento de Javier Oscar González, por aplicación de lo previsto en el art. 295 -inc. 1°- del C. de P.P., con la expresa mención de que la formación de la presente causa no afecta el buen nombre y honor del que pudiere gozar en la comunidad.- 2°).... Fdo. Dr. Alvaro José REYES, Juez.- Ante mí: Dr. Hugo Luis VERCELLINO, Secretario.-

B.Of. 2628

## **SECCION COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES**

**CENTRO DE ACOPIADORES DE CEREALES DE  
LA PAMPA Y LIMITROFES**

General Pico, Abril de 2005

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados:

Cumpliendo con las disposiciones del Artículo 29° del Estatuto, el Consejo Directivo convoca a los asociados del Centro de Acopiadores a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la Sede Social, calle 16 N° 338 de la ciudad de General Pico, el día 29 de Abril de 2005 a las 19,00 horas, a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Consideración de la Memoria correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2004.-
- 2°) Consideración y aprobación del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de los Revisores de Cuentas correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2004.-
- 3°) Renovación parcial del Consejo Directivo por cesación de mandato de los miembros titulares: Presidente, Vicepresidente 1°, Vicepresidente 2°, Tesorero, Protesorero y Vocal Titular 5° y de los miembros suplentes: Vocal Suplente 1°, Vocal Suplente 2°, Vocal Suplente 3°, Vocal Suplente 4°, Vocal Suplente 5° y Vocal Suplente 6°.-
- Elección de los Revisores de Cuentas por finalización de mandato.-
- 4°) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.-

**EL CONSEJO DIRECTIVO.-**

NOTA: Artículo 31° del Estatuto: "Las Asambleas (Ordinarias o Extraordinarias) a la hora fijada en la Convocatoria serán hábiles para deliberar y resolver con el número igual a la mitad más uno de los socios con derecho a voto y media hora después de aquella establecida en la citación podrán sesionar con los socios que hayan concurrido cualquiera sea su número".-

B. Of. 2627 - 2628

**CENTRO JUBILADOS DOCENTES**

Santa Rosa, Abril de 2005

**CONVOCATORIA**

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 23 del Estatuto, la Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Docentes de Santa Rosa, convoca a sus asociados a la Asamblea Gral. Ordinaria, a llevarse a cabo en su domicilio de Roque Sáenz Peña 882, de la ciudad de Santa Rosa, para el día 29 de Abril de 2005, a la hora 16:00, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura de la Convocatoria.
- 2.- Elección de dos (2) asambleístas para firmar el Acta.
- 3.- Cuota Social.

4.- Consideración de la Memoria- Inventario Gral.- Cuentas de Gastos y Recursos- Balance Gral. / 2004.

5.- Presentación de la Junta Electoral.

6.- Renovación parcial de la C.D. por finalización de mandato, en los cargos que se detallan a continuación: Presidente- Secretaria- Prosecretaria-Tesorera- Vocal Tit. (1)- Vocal Sup. (1), por el término de dos (2) años y Rev. de Cuentas Tit. (1)- Rev. de Cuentas Sup. (1), por el término de un (1) año.

NOTA: Conforme al Art. 31 del Estatuto, la Asamblea sesionará validamente " con los socios que estén presentes una hora después de la fijada en la Convocatoria, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto".

Juan Monlezun, Presidente - Delia de S. De Beascochea, Secretaria.-

B. Of. 2628

**HACER**

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

La Dirección General de la Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio hace saber: Que según instrumento privado de fecha 29 de marzo de 2005, Elías Darío MELAZZI, argentino, nacido el 18 de octubre de 1867, soltero, abogado, D.N.I. 18.578.013, C.U.I.T. 23-18578013-9, domiciliado en Andrada Norte 302 de Santa Rosa, La Pampa, CEDE y TRANSFIERE a Liliana Beatriz EPINAL, argentina, nacida el 3 de marzo de 1959, casada en primeras nupcias con Horacio Miguel Amengual, D.N.I. 12.877.140, comerciante, C.U.I.T. 27-12877140-4, domiciliada en Julio Sosa 1572 de Santa Rosa, La Pampa, la totalidad de las cuotas sociales (350 cuotas) de las que es titular en la Sociedad "HACER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en Avenida San Martín 529 de esta ciudad de Santa Rosa, La Pampa, C.U.I.T. 30-70910673-9, inscrita el 23 de marzo de 2005 en el Libro de Sociedades, Tomo I/05, Folios 219/225, según resolución 145/05 de igual fecha, expediente N° 238/05.- Santa Rosa, La Pampa, de 2005.-

Dra. Cecilia GIROTTI, Directora General de S. Pers. Juríd. y R.P.C..-

B. Of. 2628

**ASOCIACION CIVIL COMISION COOPERADORA  
Y ADMINISTRADORA DEL COMEDOR  
UNIVERSITARIO DE  
GENERAL PICO**

Gral. Pico, Abril de 2005

**CONVOCATORIA A  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión de la Asociación Cooperadora del Comedor Universitario de General Pico hace saber que conforme a lo establecido en el artículo 21 de nuestro estatuto se convoca a los Señores asociados a celebrar la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 2005 a las 13 horas en nuestra sede social sito en calle 9 n° 561 oeste de General Pico con el objeto de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**



1° Lectura y consideración del acta anterior.-  
 2° Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuadro de resultados e informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2004.-

3° Designación de dos asambleístas para que juntamente con presidente y secretario suscriban el acta de la asamblea.-

La asamblea se celebrará con los socios presentes una hora después de la fijada siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.- García, María Susana, Presidente; Castro, Berceveliano, Secretario.-

B. Of. 2628

#### SERVICIOS DE DISTRIBUCION S.R.L.

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 15 de Marzo de 2005 la sociedad Servicios de Distribución SRL, ha designado Gerente al Sr. Gabriel Alberto Etcheverry, D.N.I. 21.501.377, por el término de diez años, quien expresa su consentimiento y manifiesta no estar comprendido en las inhabilitaciones del art. 157 de la ley de Sociedades.- Santa Rosa, 15 de Abril de 2005.- Contadora Pública Nacional Haydée J. Colinas de de Paz.-

B. Of. 2628

#### U.P.A.D.E.L.

Int. Alvear, Abril de 2005

#### CONVOCATORIA

Señores Asociados:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto, para convocarlo a la Asamblea General Ordinaria, para que se lleve a cabo en las Instalaciones del Instituto "Nuestra Señora de Luján", sito en Avellaneda 850 para el día jueves 05 de Mayo de 2005, a las 19,30 Hs., para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

4- Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretaria.- 6- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio económico 01-01-2004 al 31-12-2004 -4.-

Cubrir vacantes de titulares.-

Jorge ALVAREZ - Presidente.- Haydée M. GHISIO - Secretaria.-

NOTA: De nuestros estatutos.-

Art. 29: Las Asambleas se realizarán en el lugar que decida la Comisión Directiva y en la fecha y hora indicada en la convocatoria.-

Se celebrará con los asociados que estén presentes una hora y después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.-

B. Of. 2628

#### ASOCIACION CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE GRAL. M. J. CAMPOS

Gral. M. J. Campos, Abril de 2005

#### CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Centro de Jubilados y Pensionados de Gral. M. J. Campos, Provincia de La Pampa, convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 29 de Abril de 2005 a las 16:30 hs; para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1)- Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del Revisor de Cuentas de los ejercicios cerrados del 31 de Diciembre del año 1999 al 31 de Diciembre del 2004.-

3)- Elección de nuevas Autoridades.

4)- Designación de dos socios para suscribir el Acta.

NOTA: Para poder sesionar, la Asamblea requiere la presencia de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. No pudiendo hacerlo por falta de quórum, se celebrará transcurrida una hora con el número de asociados que haya concurrido. Teresa Dieguer, Presidente. María Wrede, Secretaria.

B. Of. 2628

#### SOCIEDAD RURAL DE GENERAL PICO

Gral. Pico, Abril de 2005

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Consejo Directivo y de acuerdo a nuestros Estatutos Sociales y disposiciones legales vigentes convócase a Asamblea General Ordinaria para el día Viernes veintinueve de Abril del año dos mil cinco, a las veinte horas en nuestra Sede Social de calle trece número mil cincuenta y tres, de la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1)- Lectura, consideración y aprobación del Acta anterior.

2)- Designación de dos asociados para firmar el Acta conjuntamente con el Secretario y Presidente.

3)- Informe sobre el llamado fuera de termino de los Balances 2001, 2002 y 2003.

4)- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, Notas y Cuadros Anexos, Dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas, relativos a los ejercicios armados en los años 2001, 2002, 2003, y 2004 al 31 de Diciembre de cada Año.

5)- Aprobación de la Gestión del Consejo Directivo y Comisión Revisora de Cuentas.

6)- Renovación total del Consejo Directivo y Comisión Revisora de Cuentas.

El Consejo Directivo.

NOTA: Las Asambleas se celebraran con los socios presentes una hora después de fijada la convocatoria, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Ningún asociado

podrá tener más de un voto, el que tendrá validez siempre que tenga sus cuotas al día (Art. 13 inc. D y Art. 29). No podrá tratarse ningún asunto que no se halla incluido en el orden del día (Art. 28).

B. Of. 2628

**ASOCIACION COOPERADORA  
"GENERAL MANUEL N. SAVIO"**

General Pico, Abril de 2005

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**  
Señor Asociado:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos de esta Asociación, convocase a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria que se efectuara en nuestro local de calles 110 y 9 el día 30 de Abril de 2005 a las 11 horas, a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1)- Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
- 2)- Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio Nro. XIII, que abarca el período 01 de Enero de 2004 al 31 de Diciembre de 2004.-
- 3)- Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.- Ing. Carlos A. Ballesteros, Presidente. Prof. Verónica Duarte, Secretaria.

B.Of. 2628

**BIBLIOTECA POPULAR "RENOVACION"**

Intendente Alvear, Abril de 2005

**CONVOCATORIA A  
ASAMBLEA ORDINARIA**

Sr. Socio:

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular Renovación invita a ud. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el Viernes 29 de Abril de 2005 a las 21 hs. en la Sede de la Biblioteca, 25 de Mayo y General Roca, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1)- Consideración de la Memoria anual, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2004.
- 2)- Elección de Presidente, Secretario y 2 Vocales titulares.
- 3)- Designación de dos Socios para que en nombre de la Asamblea firmen y aprueben el Acta, junto al Presidente y Secretario. Nora O. Schroder, Presidente - Celia E. Diaz, Secretaria.

B.Of. 2628

**BIBLIOTECA ESCOLAR POPULAR "ALFREDO  
SUAREZ VERDIER"**

Col. Santa María, Abril de 2005

**CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA**

Señores Socios:

Dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 19 y siguientes del Estatuto, la comisión directiva convoca a Uds. a Asamblea Ordinaria ha llevarse a cabo el día 28 de Abril de 2004 a las 15:30 horas en la sede de la Biblioteca sita en calle Don Bosco s/n, de la localidad de Colonia Santa María, Provincia de La Pampa, para el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1)- Lectura, consideración y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
- 2)- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2004.-
- 3)- Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea.

Art. 29: Las Asambleas se realizarán en el local, y en la fecha y hora indicada en la convocatoria. Se celebrarán con los asociados que estén presentes una hora después de la fijada en la convocatoria. Siempre que antes no se hubiesen reunido la mitad más uno de los que tengan derecho a voto. Brañas María del Carmen, Presidente. Hengenreter Alicia Lorena, Secretaria.

B.Of. 2628

**CLUB SOCIAL DEPORTIVO  
"EL PAMPERO"**

Colonia Santa María, Abril de 2005

**CONVOCATORIA**

Señores Socios:

Dando cumplimiento a lo establecido por el estatuto, la Comisión Directiva convoca a Ud. a la Asamblea Ordinaria Anual ha llevarse a cabo el día 29 de Abril del año 2004 a las 19:00 hrs, en el local de nuestra institución, ubicado en la localidad de Colonia Santa María, Provincia de La Pampa para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1)- Lectura, consideración y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
- 2)- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2004.
- 3)- Renovación total de la Comisión Directiva por un período de mandato de acuerdo a las normas estatutarias. (dos años).

3)- Designación de dos (2) socios para firmar el acta de Asamblea. Testa Angel Orlando, Presidente. Kloster María Fernanda, Secretario.

B.Of.2628

**BIBLIOTECA POPULAR  
"LA ADELA"**

La Adela, Abril de 2005

**CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores asociados de la Biblioteca Popular "La Adela" a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día Sábado 30 de abril de 2005 a partir de las 19:30 horas en el local de la Institución sito en calle Pasaje Chubut 38 de la localidad de La Adela, Provincia de La Pampa, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1)- Lectura y consideración del acta anterior.
  - 2)- Lectura y consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2004.
  - 3)- Renovación total de los integrantes de la Comisión Directiva.
  - 4)- Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea junto con el Presidente y Secretario.
- NOTA: No reuniéndose la mitad más uno de los asociados a la hora fijada para la Asamblea, ésta se celebrará con el número de socios presentes una hora después de la señalada. Herrera Gladys, Presidente. Valcarcel Luis Anibal, Secretario.

B.Of. 2628

**CIRCULO DE LEGISLADORES DE LA  
PROVINCIA DE LA PAMPA**

Santa Rosa, Abril de 2005

**CONVOCATORIA**

Señores Asociados:

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto vigente, llámase a Asamblea Anual Ordinaria, para el día viernes 29 de Abril de 2005, a las 18:00 horas, en la Sede del Círculo de Legisladores, sita en calle Don Bosco 385 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos del Ejercicio Económico Social, cuyo cierre es al 31-12-2004.
- 3.- Renovación total de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas por finalización de su mandato.
- 4.- Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta, junto al Presidente y Secretario.

Art. 22°.- La Asamblea Anual Ordinaria, se constituirá con la presencia del cincuenta por ciento (50%)

de los Socios Activos y Vitalicios pero, transcurrida media hora de la fijada en la Convocatoria podrá deliberar válidamente con los Socios presentes.- Diputado (MC) Luis María Funes, Presidente. Dip. (MC) Erberto A. Cuevas, Secretario General.-

B.Of. 2628

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS  
DE PARERA LA PAMPA**

Parera, Abril de 2005

Estimado consocio:

De acuerdo al artículo 22 de nuestro Estatuto Social, convocamos a ud. a la Asamblea Anual, que se llevará a cabo el día 11 de Mayo del corriente año a las 16 horas en nuestra Sede Social de la calle San Martín N° 174 de esta localidad a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1- Lectura Acta Asamblea anterior.
- 2- Consideración Memoria y Balance Ejercicio año 2004.
- 3- Cambio parcial del Concejo Directivo.
- 4- Designación de Dos Socios presentes para firmar el Acta con Presidente y Secretario.- Nidia Pereyra, Presidente. María Ciordia, Secretaria.-

Art. 28 de nuestro Estatuto. Las asambleas se realizarán en el local, hora y fecha indicada en la convocatoria. Se celebrarán con los socios que estén presentes una hora después de la fijada, siempre que antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.-

B.Of. 2628

**LIGA PAMPEANA DE AYUDA AL DIABETICO  
LIPADI**

Santa Rosa, Abril de 2005

**CONVOCATORIA**

Lipadi (Liga Pampeana de Ayuda al Diabético), sita a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria, la que se realizará en la Sede de la Liga, 25 de Mayo 739 el día 29 de abril de 2005 a las 18:30 horas.-

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Lectura y Aprobación el Acta Anterior.-
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio cerrado al 31-12-04.-
- 3) Renovación parcial de la Comisión Directiva: Presidente (por fallecimiento), Secretario, Pro-Secretario, Pro-Tesorero, Vocales Titulares (3) y Vocales Suplentes (2).-
- 4) Designación de DOS (2) Socios para firmar el Acta de la Asamblea. En caso de no contarse con el quórum necesario se procederá al llamado a segunda Convocatoria, media hora después de la fijada para la primera.- Nelba B. de Fernandez, Presidenta. Ana María S. de Lema, Secretaria.-

B.Of. 2628

**BIBLIOTECA POPULAR  
MANUEL POSE RODRIGUEZ**

Anguil, Abril de 2005

**CONVOCATORIA A  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores Asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Abril de 2005 a las 17 hs. en su Sede de la ex-Estación de Ferrocarril, Anguil, La Pampa, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Lectura y consideración de la Memoria correspondiente al ejercicio cerrado al 31-12-2004.-
- 2) Lectura y consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuenta correspondiente al ejercicio cerrado el 31-12-2004.-
- 3) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Tesorero de la Institución. Juana Ema Irizar, Presidente. Alicia Blasco, Secretaria.-

B.Of. 2628

**DISTINTAS ACTIVIDADES DE REHABILITACION  
(D.A.R.)**

Santa Rosa, Abril de 2005

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores socios:

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en nuestras instalaciones, sita en calle Raúl B. Diaz N° 2155, el día 30 de abril del año 2005, a las 20:00 horas para considerar el ejercicio iniciados el 01/01/04 finalizado al 31/12/04, y tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°)- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2°)- Designación de dos socios para refrendar el acta.
- 3°)- Lectura y Aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de los recursos y gastos del ejercicio iniciado el 01/01/04 finalizado al 31/12/04, e informe de la comisión revisora de cuentas.
- 4°)- Renovación total de la comisión directiva por término de mandato.

NOTA: De acuerdo a nuestro Estatuto Social, las asambleas se realizarán el día, hora y lugar indicado en la convocatoria, se realizarán con los socios que se encuentren presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los miembros asociados activos en condiciones de votar, declarándola válida.

La Comisión Directiva  
B.Of. 2628

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE  
ALTA ITALIA**

Alta Italia, Abril de 2005

**CONVOCATORIA A  
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

Señores Asociados:

El Consejo Directivo de la Asociación Civil Centro de Jubilados y Pensionados de Alta Italia, Ojeda y Falucho comunica a Ud. a la Asamblea Anual Ordinaria para el día 26 de abril de 2.005 a las 16 horas en la Sede del Centro de Jubilados de esta localidad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Elección de dos socios presentes para que conjuntamente con el presidente y el secretario firmen el acta de la Asamblea.-
- 2- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo, Gastos y Recursos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas al período 2.004.-
- 3.- Elección de dos socios para la mesa escrutadora.-
- 4- Elección según indica el Estatuto en el Art. N° 34 por el término de dos años los cargos de Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal Titular 2°, Vocal Titular 3°, Vocal Titular 4°, Vocal Suplente 1° y Revisor de Cuentas Suplente por finalización de mandato.-

NOTA: La Asamblea se realizará sea cual fuera el número de asistentes una hora más tarde de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.- Pablo Comoglio, Presidente. Martha Lasagno, Secretaria.-

B.Of. 2628

**BIBLIOTECA POPULAR  
"ALBERTO CORTEZ"**

Alta Italia, Abril de 2005

**CONVOCATORIA A  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señor Asociado:

En uso de las atribuciones que les acuerda el Estado Social, convocamos a Uds. a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 27 de abril del año 2005 a las 20:00 horas en el recinto de la Institución sito en la calle E. de Monmany 489 para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2°) Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos de cuenta corriente al ejercicio finalizado al 31-12-04.
- 3°) Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por finalización del mandato.
- 4°) Elección de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea junto al Presidente y Secretario-

NOTA: Toda Asamblea funcionará con la mitad más uno de los componentes de la lista de Socios con derecho a

voto, pero una hora más tarde de la fijada la Asamblea sesionará válidamente cualquiera fuera su número (Artículo 20 del Estatuto).- Carlos Peregalli, Presidente, Raquel Méndez, Secretaria.-

B.Of. 2628

**INSTITUTO SECUNDARIO  
“GRAL. JOSE DE SAN MARTIN”**

Alta Italia, Abril de 2005

**CONVOCATORIA**

El Instituto de Enseñanza Secundaria General José de San Martín P. 41 de Alta Italia, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 26 de Abril de 2005 a las 19:00 en su local para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

I-) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de la comisión Revisora de Cuentas del ejercicio correspondiente entre el 1° de Enero de 2004 al 31 de diciembre de 2004.-

II-) Elección de dos socios para firmar el acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario.-

III-) Elección de dos miembros del Consejo Directivo y dos socios presentes para integrar la mesa escrutadora.-

IV-) Elección de los miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo y la Comisión Revisora de Cuentas.-

Del Estatuto: Pasada una hora después de la fijada para el inicio de la Asamblea, esta sesionará con la cantidad de socios que hubiere.- Lilian Garcia de Pellegrino, Presidente. Angel Luis Olivero, Secretario.-

B.Of. 2628

**GEMAC S.R.L.**

La Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio informa que:

1) Oscar Alfredo LARREA, de cuarenta y un años de edad, soltero, argentino, de profesión comerciante, documento nacional de identidad N° 16.256.959, con domicilio en al calle José Rosa N° 1130 duplex 8 de la ciudad de Neuquén, provincia de Neuquén y Guadalupe GORLERO PIZARRO, de veintinueve años de edad, soltera, argentina, de profesión comerciante, documento nacional de identidad N° 24.078.946, con domicilio en calle Los Pensamientos N° 105 de la ciudad de Neuquén, provincia de Neuquén.-

2) Por instrumento privado de fecha 10 de Marzo de 2005 han convenido en formar una sociedad de responsabilidad limitada.-

3) Denominada “GEMAC S.R.L.”.-

4) Con domicilio en la jurisdicción de la ciudad de Santa Rosa L.P., establecen la sede social en la calle Avenida Perón N° 1925 de dicha ciudad.-

5) La sociedad tiene por objeto, por cuenta propia o por intermedio de terceros la comercialización de productos alimenticios y bebidas gaseosas.-

6) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.-

7) El Capital Social se fija en la suma de Nueve Mil Pesos (\$ 9.000,00), dividido en treinta y seis (36) cuotas iguales de Doscientos Cincuenta Pesos (\$ 250,00) valor nominal cada una suscriptas íntegramente en este acto por cada socio de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. Oscar Alfredo LARREA veintisiete (27) cuotas, o sea seis mil setecientos cincuenta pesos (\$ 6.750,00) y la Srta. Guadalupe GORLERO PIZARRO nueve (9) cuotas, o sea dos mil doscientos cincuenta pesos (\$ 2.250,00).-

8) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, los que podrán actuar en forma individual e indistinta, que designará la Asamblea de socios, dicho cargo durará el término de dos ejercicios siendo reelegibles. El cargo de gerente será ejercido por el socio Oscar Alfredo LARREA, D.N.I. N° 16.256.959, quien ha declarado no estar comprendido en las prohibiciones prevista en el artículo 157 de la Ley 19.550/72 y modificatorias.-

9) El ejercicio social cierra el día 31 de Agosto de cada año, oportunidad en que se practicará el Inventario, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.- Dra. Cecilia Girotti, Directora General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio.-

B.Of. 2628

**CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA,  
PRODUCCION, SERVICIOS Y AFINES  
DE TOAY**

Toay, Abril de 2005

**CONVOCATORIA**

Sr. Asociado:

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, se convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día jueves 28 de abril de 2005 a las 21,30 horas a realizarse en la sede de la Sociedad Rural de Toay sito en calle Saenz Peña 1324 de esta localidad para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1- Lectura y Aprobación del acta anterior.- 2- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos de los ejercicios comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2003 y entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2004.- 3- Informe del Organó de Fiscalización.- 4- Fijación de cuota social.- 5- Renovación total del Directorio y del Organó de Fiscalización.- 6- Elección de 2 asambleístas para firmar el acta.- Ismael Antonio Dino, Presidente.- Juan Ricardo Peyrán, Secretario.-

B. Of. 2628

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE  
VICTORICA Y ZONA**

Victorica, Abril de 2005

**CONVOCATORIA A  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Estimado Consocio/a:

De acuerdo a lo dispuesto por nuestros Estatutos Sociales convócase a los señores socios/as a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día Jueves 28 de Abril de 2005, a las 17 horas, en nuestra sede social, calle 22 N° 715 de esta localidad, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea anterior.- 2.- Consideración y Aprobación de la Memoria, el Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio: 01/01/2004 al 31/12/2004.- 3.- Renovación parcial de la Comisión Directiva por cese de mandato de la Presidenta, renuncia de la Secretaria, renuncia de la Pro-Secretaria, cese de mandato de la Pro-tesorera, renuncia de la primer Vocal Titular por ausentarse de localidad, cese de mandato de la 2° y 5° Vocal Titular, cese de mandato del 2° Vocal Suplente, renuncia del 1° Revisor de Cuentas Titular por ausentarse de la localidad, cese de mandato del 2° Revisor de Cuentas Titular y cese de mandato del 1° Revisor de Cuentas Suplente, por cese de mandato.- 4.- Designación de dos (2) socios presentes para que firmen el Acta de la Asamblea, conjuntamente con la Presidenta y la Secretaria.- Amelia C. Lusuardi de Riela, Presidenta.- Blanca Esther Fiorda, Pro-Secretaria a/c. Secretaria.-

B. Of. 2628

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS  
DE EMBAJADOR MARTINI**

E. Martini, Abril de 2005

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento del Art. 19 del Estatuto Social, la Comisión Directiva del "Centro de Jubilados y Pensionados de Embajador Martini" convoca a los señores asociados a: Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril del corriente año a las dieciséis horas en su sede social, calle 5 N° 254

**ORDEN DEL DIA**

1) Lectura y Consideración de la Memoria y Balance, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.- 2) Designación de dos asambleístas para que firmen el acta conjuntamente con el Presidente y Secretaria.- Agustín Casale, Presidente.- Pierina Campagno, Secretaria.-

NOTA: De no haber número suficiente de socios a la hora fijada para la Asamblea ésta sesionará una hora después con el número de asistentes (Art. 26).-

B. Of. 2628

**ASOCIACION AMIGOS DEL BARRIO BUTALO  
POLIDEPORTIVO BUTALO**

Santa Rosa, Abril de 2005

**CONVOCATORIA A  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo dispuesto por nuestros estatutos, se convoca a los señores socios de la Asociación Amigos del Barrio Butaló, Polideportivo Butaló, en condiciones de emitir su voto, a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de mayo de 2005, a las 19 horas en el local de la Asociación, sito en calle Santiago Alvarez y Rucanelo de Santa Rosa, La Pampa a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea junto con Presidente y Secretario.- 2) Lectura y Consideración del acta de la Asamblea anterior.- 3) Lectura y Consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos del ejercicio N° 18 comprendido entre el 01 de enero de 2004 y el 31 de diciembre de 2004.- 4) Elección de: a) 1 Presidente, por finalización de mandato, por el término de dos años; b) 1 Vicepresidente, por renuncia, por el término de un año a fin de finalizar el mandato; c) 1 Secretario, por finalización de mandato, por el término de dos años; d) 1 Tesorero, por finalización de mandato, por el término de dos años; e) 2 Vocales titulares, primero y tercero, por finalización de mandato, por el término de dos años.- f) 1 Vocal suplente primero, por finalización de mandato, por el término de dos años.- 5) Elección de 1 Revisor de Cuentas Titular y 1 Suplente por finalización de mandato, por el término de un año.-

De acuerdo a los estatutos si no se reuniese el quórum a la hora fijada para el comienzo de la Asamblea, transcurrida una hora se dará comienzo a la misma con la cantidad de socios presentes, siendo válidas las resoluciones tomadas.- Eduardo Romero, Presidente.- Adriana Carretero, Secretaria.-

B. Of. 2628

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE  
JACINTO ARAUZ**

J. Aráuz, Abril de 2005

**CONVOCATORIA**

Sres. Asociados:

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos vigentes, llámase a Asamblea General Ordinaria para el sábado 30 de Abril de 2005 a las 17 horas en nuestra Sede Social, España 477 para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1°- Lectura y Consideración del acta de la Asamblea anterior.- 2°- Consideración y Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2004.- 3°- Nombramiento de la Comisión Escrutadora.- 4°- Renovación parcial de la Comisión Directiva, en reemplazo de: Presidente, Pro-Secretario, 1° Vocal, 2° Vocal, 1° Vocal Suplente, 2° Vocal Suplente y dos Revisores de Cuentas.- 5°) Designación de tres socios presentes para firmar el Acta de la Asamblea.- 6°) Cuota Anual.-

Moises Rivoir, Presidente.- Emilia Subotich, Secretaria.-  
NOTA: Transcurrida una hora de la fijada para el inicio de la Asamblea, la misma se celebrará con los asociados

presentes, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.-

B. Of. 2628

**ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS  
DE GENERAL SAN MARTIN**

General San Martín, Abril de 2005

**CONVOCATORIA**

Señores Asociados:

En cumplimiento de lo que disponen nuestros Estatutos Sociales, tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con la finalidad de invitarlos muy especialmente a concurrir a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se llevará a cabo en nuestra Sede Social el día 30 de Abril de 2005, a las 15,00 horas para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1°.- Designación de Dos (2) Socios presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen y aprueben el Acta de Asamblea.- 2°.- Consideración y Aprobación de la Memoria y Balance General, Cuentas de Pérdidas y Excedentes e Informe de Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre del año 2004.-3°.- Nombramiento de la Comisión Escrutadora.- 4°.- Renovación parcial de la Comisión Directiva.- 5°.- Un Secretario y Un Pro-Secretario por dos (2) años, Un Vocal Titular y Dos Vocales Suplentes por dos (2) años, Tres Revisores de Cuentas Titulares y Uno (1) Suplente, por Un (1) año, todos por terminación de mandato.-

Art. 24 (a) La Asamblea se realizará en el local en forma y hora indicada en la Convocatoria y se celebrará con los Socios que estén presentes, una hora después de fijada la Convocatoria, siempre que antes no hubiese la mitad más uno de los Socios con derecho a voto.- Víctor Sept, Presidente.- Isabel Ampugnani, Secretaria.-

B. Of. 2628

**PRIMER CLUB DE VEHÍCULOS ANTIGUOS,  
CLÁSICOS Y ESPECIALES LA PAMPA**

Santa Rosa, Abril de 2005

**CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA**

El Primer Club de Vehículos Antiguos, Clásicos y Especiales de La Pampa convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede de dicha institución sita en calle Emilio Mitre N° 1051 de la ciudad de Santa Rosa el día jueves 28 de Abril de 2005 a las 19:30 hs., para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 2004.
- 3) Designación de 2 (dos) socios para firmar el acta de Asamblea juntamente con el presidente y secretario.
- 4) Renovación de la Comisión Directiva.

Ruben Villegas, Presidente - Alejandro Contizaneti, Secretario.-

B. Of. 2628

**INAS  
INGENIEROS ASOCIADOS SOCIEDAD DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

La Directora General de la Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de esta ciudad, hace saber que por Escritura Número 91 de fecha 30 de Marzo de 2005, autorizada por la escribana de esta ciudad de Santa Rosa, Analia Elsa Altolaquirre, al folio 374, del Registro de Contratos Públicos número TRECE a su cargo, la Sociedad " INAS INGENIEROS ASOCIADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que gira con domicilio legal en Avenida San Martín número 730 de esta ciudad, cuyo contrato constitutivo formalizado por instrumento privado de fecha 20 de diciembre de 1982, se inscribió en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, el día 8 de febrero de 1983, bajo el Número 1, Folio 1, Tomo I; modificado por instrumento privado de fecha 4 de abril de 1988, inscrita en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, el día 6 de julio de 1988, bajo el Número 42, Folio 228, Tomo II; nuevamente modificado por instrumento privado de fecha quince de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, el día 25 de noviembre de 1988, bajo el N° 80, Folio 409, Tomo II, y vuelto a modificar por escritura de fecha 23 de enero de 2003, pasada ante la escribana de esta ciudad Analia Elsa Altolaquirre, al folio 55, protocolo de dicho año del Registro Número Trece a su cargo, inscrita en la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de esta ciudad con fecha 27 de marzo de 2003, en el Libro de Sociedades al Tomo I/2003, Folio 121/127, según Resolución N° 82/2003 de fecha 27 de marzo de 2003, Expediente N° 87/2003; ha modificado el Artículo Tercero del estatuto social, quedando el texto del mismo así redactado: " Artículo Tercero: Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, tanto a nivel Nacional como Internacional las siguientes actividades: a) Asesoramiento: Prestar asesoramiento técnico en las distintas ramas de la ingeniería, dirección y supervisión de obras públicas y privadas, y realización de toda clase de estudios técnicos por intermedio de profesionales debidamente autorizados por las Leyes del país para actuar como tales, pudiendo ejercer actividades en todas las jurisdicciones del país y del extranjero.-b) Constructora: De carácter privado de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa y de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas; asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios y de terceros y de mandato.-

Dra. Cecilia Girotti, Directora General de S. Pers. Jurid: y R.P.C.

B.Of. 2628

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Se comunica por este medio la Disolución de la Sociedad Civil "RODRÍGUEZ HERMANOS Y SOBRINOS", con domicilio legal en Tomás Manuel de Anchorena, Provincia de La Pampa, cuyas operaciones sociales cesan al día 28 de febrero de 2005.- A los efectos que correspondan, se constituye domicilio especial en Escribanía Giansone- Camacho- Altolaguirre, sita en Avenida Roca número 233 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa.-  
Analia Elsa Altolaguirre, Escribano Público.-

B. Of. 2628

**ASOCIACION PILOTOS TURISMO  
CARRETERA PAMPEANA  
A.P.T.C.P.**

General Pico, Abril de 2005

## CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Pilotos Turismo Carretera Pampeano, convoca a reunión y Asamblea Ordinaria a realizarse el día 29 de abril de 2005 a las 20 horas, en calle 2 N° 126 de la ciudad de General Pico, para tratar el siguiente

## ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos asambleístas para firmar el acta junto al Presidente y Secretario.-
  - 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, y el Informe de la Comisión Revisora de Cuenta Año 2004.-
  - 3) Información de nuevos Asociados y confección de la lista respectiva.-
  - 4) Elección de la nueva Comisión Directiva.-
- Urbano, Juan Antonio, Presidente - Lencioni, Ricardo, Secretario.-

B. Of. 2628

**CORPORACION ECONOMICA  
PAMPEANA S.A.**

General Pico, Abril de 2005

**CONVOCATORIA A  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Accionistas:

El Directorio, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social, convoca a ustedes a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 9 de Mayo de 2005, a la hora 20:30 en el salón auditorio de la sede social ubicada en calle 17 N° 1.013 de la ciudad de General Pico, provincia de La Pampa, a fin de considerar los siguientes puntos del:

## ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea General Ordinaria.-
- 2) Memoria y Estados Contables, (Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros Anexos y Notas a los

Estados Contables), correspondientes al Ejercicio Económico N° 46, comprendido entre el 1 de Enero de 2004 y el 31 de Diciembre de 2004.-

- 3) Gestión del Directorio.-
- 4) Remuneración del Directorio.-
- 5) Destino de los resultados del ejercicio.-

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar las acciones, hasta el día 7 de Mayo de 2005 a las 12 hs. en la sede social.

En caso de no alcanzarse el quórum requerido por Ley, se realiza la segunda convocatoria para el mismo lugar y fecha a la hora 21:30.-

EL DIRECTORIO  
B. Of. 2628

**CENTRO POLICIAL  
GENERAL PICO**

General Pico, Abril de 2005

## CONVOCATORIA EJERCICIO NRO. XXXI

Estimado Socio:

Acorde lo estatuido en el Artículo 21° y siguientes de nuestro estatuto, se convoca por la presente a Usted a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día sábado 7 de Mayo de 2005 a horas 10:30', en las instalaciones de nuestra entidad, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos (2) asociados para constituir la Junta Escrutadora y refrendar juntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.-
- 2.- Lectura del Acta anterior.
- 3.- Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio vencido el año 2004.
- 4.- Renovación total de la Comisión Directiva por finalización de mandatos, bajo la aplicación del artículo 36°.

Artículo 29°.- Pasada una (1) hora de la citación a convocatoria, se sesionará en segunda instancia, cualquiera sea el número de asociados presentes.-  
René Angel Bossio, Presidente - José María Giordano, Secretario.-

B. Of. 2628

**AGROPECUARIA INVERSORA DE  
BUENOS AIRES Y LA PAMPA S.A.**

Agropecuaria Inversora y Mandataria de Buenos Aires y La Pampa S.A., sociedad inscripta el 17 de Julio de 2003, en el Libro de Sociedades Tomo III/03, Folio 27/39 según Resolución N° 291/03 de fecha 17/07/2003, Expediente 821/03, Matrícula N° 892, de la Dirección Gral. de S. de Personas Jurídicas y R.P.C., Santa Rosa, La Pampa. Comunica que por asamblea general ordinaria y extraordinaria del 28 de Julio de 2004 la sociedad resolvió aprobar la modificación del objeto social, el cambio de domicilio social y la modificación de los artículos PRIMERO y TERCERO del estatuto social, quedando los



mismos redactados de la siguiente manera: "ARTICULO PRIMERO: Con la denominación de "AGROPECUARIA INVERSORA Y MANDATARIA DE BUENOS AIRES Y LA PAMPA S.A." queda constituida una Sociedad Anónima, que tiene su domicilio social en la Provincia de Buenos Aires.- Podrá establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar del país y del extranjero" y "ARTICULO TERCERO: Tiene por objeto realizar por sí, o por terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: AGROPECUARIA: a) La explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, cabañeros, tamberos, avícolas, apícolas y forestales; b) Realizar cultivos y plantaciones de todo tipo de granos y forrajes; c) La producción, acondicionamiento y fraccionamiento de todo tipo de semillas. INVERSORA: mediante el aporte, asociación o inversión de capitales, personas, empresas y/o sociedades constituídas o a constituirse (con las limitaciones del art. 30 de la ley 19550 y sus conexos), a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compra y venta de bienes muebles e inmuebles, títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados y a crearse con exclusión de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. MANDATARIA: ejerciendo en mandato por cuenta y orden de terceros, como representante y/o administradora de negocios comerciales. SERVICIOS: a) Realizar trabajos rurales de todo tipo, para el desarrollo de actividades agropecuarias; b) El transporte terrestre de mercaderías dentro y fuera del país; c) La asistencia y asesoramiento técnico en las actividades asociada a la sanidad animal; d) La explotación en forma comercial de hoteles, moteles, albergues y demás establecimientos dedicados a la industria hotelera; e) La producción y transformación de elementos y materiales utilizados en la explotación hotelera, como así también su adquisición, venta, distribución, importación y exportación. COMERCIAL: a) La comercialización por compra, venta o trueque de toda clase de cereales, oleaginosas, semillas y granos en general; productos agroquímicos; maquinarias agrícolas, tractores y camiones; equipos de riego artificial; combustibles, grasas y lubricantes; alimentos balanceados y productos alimenticios; productos veterinarios; b) el acopio y la prestación de servicios de almacenaje y acondicionamiento de granos; c) Los repuestos, accesorios y reparaciones de los bienes comercializados y/o industrializados; d) La importación y exportación de los bienes y servicios relacionados con su objeto de servicios, agropecuario, industrial y comercial; e) Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones y/o consignaciones vinculadas con su objeto. FINANCIERA: La financiación, contratación y otorgamiento de préstamos de dinero, con garantías hipotecarias, prendarias o sin ellas y el descuento de documentos de terceros. La inversión en valores inmobiliarios o mobiliarios, compraventa de acciones, títulos y valores y su negociación. No realizará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (t.o.) y legislación complementaria, por la que se requiere el concurso del ahorro público. INMOBILIARIA: Adquirir, arrendar o administrar bienes raíces, sean urbanos o rurales. La venta de los mismos. Realizar loteos, o fraccionamientos de inmuebles, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. Construir

inmuebles rurales o urbanos, para su venta o explotación". Se comunica que la nueva sede social se establece en la calle Mitre 702 (C.P. 6500), de la ciudad de 9 de Julio, Provincia de Buenos Aires.-

B. Of. 2628

**COLEGIO PROFESIONAL DE PSICOPEDAGOGOS  
DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA  
-LEY N° 2144-**

Santa Rosa, Abril de 2005

**CONVOCATORIA**

La DGSPJ y RPC convoca, conforme al Art. 1° del Decreto Provincial N° 664/05 a la Primer Asamblea Ordinaria para el día 23 de abril de 2005, a las 20 hs. En el domicilio ubicado en calle Leandro N. Alem N° 366 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, a efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta junto al Director General de la DGSPJ y RPC.- 2.- Designar al Primer Consejo Directivo (Art. 50 Ley N° 2144), Tribunal de Etica y Disciplina (Art. 59 Ley N° 2144) y Comisión Revisora de Cuentas (Art. 71 Ley N° 2144).- Para asistir a la Asamblea se deberá concurrir con título habilitante conforme al Art. 4 Ley N° 2144 y acreditar poseer domicilio en la Provincia de La Pampa con la correspondiente certificación policial (Art. 79 Ley N° 2144).- La presente convocatoria se publicará por única vez en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa y por tres días en diarios locales.- Abog. Daniela M. Vassia, Director General.-

B. Of. 2628

**CLUB ATLETICO COSTA BRAVA**

Gral. Pico, Abril de 2005

**CONVOCATORIA A  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Acorde a las disposiciones de nuestro Estatuto cumplimos en convocar a los señores asociados de la Asociación Civil CLUB ATLETICO COSTA BRAVA, a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 30 de abril de 2005, a las 19,30 horas en primera convocatoria y a las 20,30 en segunda convocatoria, en la sede de la Institución, sita en calle 23 N° 1051 de esta ciudad, para desarrollar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Lectura y Consideración del Acta anterior.- 2) Puesta a consideración de los asociados la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de fondos correspondientes al Ejercicio N° 73 comprendido entre el 1° de enero de 2004 y el 31 de diciembre de 2004.- 3) Renovación del mandato de las siguientes autoridades: Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Vocal titular 2° y 4°, Vocales suplentes y

Revisores de Cuentas.- 4) Designación de dos asociados para firmar el acta.- Juan Horacio Santos, Presidente.- Daniel Vassolo, Secretario.-

B. Of. 2628

### CAMARA DE LA CONSTRUCCION DE LA PAMPA

#### CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Se convoca a los asociados de la Cámara de la Construcción de la Provincia de La Pampa, a la Asamblea Anual Ordinaria que se llevará a cabo en esta Ciudad, en su sede sita en calle Perú 515 de Santa Rosa, el día 02 de mayo de 2005 a las 19 horas, con el objeto de considerar lo siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1- Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Excedentes del Ejercicio correspondiente al año 2004.- 2- Renovación parcial de la Comisión Directiva por un período de mandato. Reemplazo por finalización de mandato de: Sr. Pablo L. Pessi, Vicepresidente; Ing. René J. Ferrari, Tesorero; Ing. Mario C. Andreatta, Vocal Titular y Sr. Mario D. Sismeiro, Vocal Titular. Además reemplazo del Ing. Héctor M. Mohedano, por presentar renuncia a su cargo de presidente.- 3- Consideración de la cuota societaria y situación económica de esta entidad.- 4- Explicación a la Asamblea el motivo por el cual no se realizó la misma en el plazo establecido en el Estatuto Social.- 5- Elección de dos miembros para la Comisión Revisora de Cuentas.- 6- Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.-

NOTA: De acuerdo a los Estatutos, las Asambleas sesionarán válidamente con la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Pasada media hora de la anunciada sesionarán válidamente con los presentes.- Sr. Pablo L. Pessi, Vice-Presidente.- Sr. Hugo P. Villar, Secretario.-

B. Of. 2628

#### C.E.P.I.A.

Alta Italia, Abril de 2005

#### CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Sres. Socios:

De conformidad a lo establecido en el artículo 17 de nuestro Estatuto Social, se convoca a la Asamblea Anual Ordinaria, que se realizará el día viernes 29 de abril de 2005, a las 14 horas en el local de la firma Trimag SA de la localidad de Miguel Riglos (La Pampa), a efectos de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración de la Memoria correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.

2.- Lectura y consideración del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Informe de los

Revisores de Cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.

3.- Renovación parcial de la Comisión Directiva:

a) Elección de la Comisión de Escrutinio, compuesta de tres miembros.

b) Elección de cuatro Miembros Titulares por el término de tres ejercicios, en reemplazo de los socios Renato Beltrán (Coop. Ag. Gan. "E. Piacenza" de Alta Italia Ltda.), Raúl Narciso Gallego (Agroganadera "Don Enrique" S.A.), Rodrigo Chico (Granos del Oeste S.R.L.), Mariano Ortíz (Alvarez Hnos. y Cía S.A.).

c) Elección de dos Revisores de Cuentas Titulares por el término de un año en reemplazo de los Socios Germán Casale (Coop. Agrop. Embajador Martini Ltda.) y Oscar Alberto Alarcón (Semillas Pampeanas SC) y un Revisor de Cuentas Suplente por el término de un año, en reemplazo del Socio Daniel Luján Gómez (Sembrar SRL).-

5.- Designación de dos Asambleístas para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de la Asamblea.-

Roberto E. Iriarte, Presidente - Guillermo Reimer, Secretario.-

B. Of. 2628

### MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

#### RESULTADO LLAMADO A CONCURSO

Res. N° 109 -18-IV-05- Art. 1°.- Publíquese en el Boletín Oficial por una vez, la nómina de los concursantes y el puntaje obtenido por los mismos, correspondiente al Concurso Interno convocado por Resolución N° 229/04 del Ministerio de Hacienda y Finanzas, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

Art. 2°.- Promover a través del decreto respectivo, según Anexo II de la presente Resolución, a los agentes que se detallan en el mismo.-

#### ANEXO I

RESULTADO DEL CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION PARA CUBRIR DOS VACANTES CATEGORIA CINCO - RAMA ADMINISTRATIVA - EN LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS.-

ALCARAZ, Oscar Carlos (*)	12,02/20
SANTELLAN, Omar Horacio	11,34/20
CASTRO, Jorge Alejandro	10,91/20
PERALTA, Alicia Cristina	10,51/20
PENSA, Leonardo Ariel	9,89/20
SOROLLA, Maricel Anahí	9,20/20
SCHONHOFF, Mónica Inés	8,23/20
ALEMANY ,Liliana Violeta (*)	8,11/20

(\*) No cumplieron requisitos último párrafo inciso B) planilla anexa Resolución Ministerial 229/04.-

#### ANEXO II

PROMOCION AGENTES S/CONCURSO EN LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN N° 229/04 DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS.-

Apellido y Nombres: Santellán, Omar Horacio. D.N.I. 22.328.686. Categoría Anterior 07, Promoción 05. N° de Puesto 33.-

Apellido y Nombres: Castro, Jorge Alejandro. D.N.I. 16.079.400, Categoría Anterior 06, Promoción 05. N° de Puesto 8172.-

Res. N° 110 -18-IV-05- Art. 1°.- Publíquense en el Boletín Oficial por una vez, la nómina de los concursantes y el puntaje obtenido por los mismos, correspondiente al Concurso Interno convocado por Resolución N° 230/04 del Ministerio de Hacienda y Finanzas, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

Art. 2°.- Promover a través del decreto respectivo, según Anexo II de la presente Resolución, a los agentes que se detallan en el mismo.-

#### ANEXO I

RESULTADO DEL CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA CUBRIR DOS VACANTES CATEGORIA UNO - RAMA ADMINISTRATIVA - EN LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS.-

BARRERAS, Raúl María	13,63/20
EFNER, María Aurelia	11,74/20
ALVAREZ, María del Carmen (*)	10,20/20

(\*) No cumplieron requisitos último párrafo inciso B) planilla anexa Resolución Ministerial 230/04.-

#### ANEXO II

PROMOCION AGENTES S/CONCURSO EN LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS CONVOCADO POR RESOLUCION N° 230/04 DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS.-

Apellido y Nombres: Barreras, Raúl María, D.N.I. 8.499.354. Categoría Anterior 03. Promoción 01 N° de Puesto 76.-

Apellido y Nombres: Efner, María Aurelia, D.N.I. 18.299.173. Categoría Anterior 04. Promoción 01 N° de Puesto 8381.-

**CAMARA DE  
DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE LA  
PAMPA**

**Subsecretaría de Medios de Comunicación  
CARLOS RAUL GONZALEZ  
Director de Prensa  
Departamento Imprenta y Boletín Oficial**

#### LLAMADO A CONCURSO

Res. N° 102 -19-IV-05- Art. 1°.- Autorizar a la Secretaría Legislativa a efectuar el Concurso Interno de Antecedentes y Oposición, para cubrir una Categoría 5 Rama Administrativa en el Departamento de Investigación y Sistematización Legislativa, a realizarse el día 27 de Mayo del cte. año en el Departamento Comisiones de esta

Cámara, convocándose para la inscripción en el Departamento Personal entre los días 27/04/05 al 03/05/05 inclusive, en horario administrativo.-

Art. 2°.- Aceptar la inscripción de postulantes que revistan como planta permanente, hasta la categoría 14 de la Rama Administrativa de la Ley N° 643, a los no permanentes que registren por los menos dos años de antigüedad anterior al llamado a concurso, y a los agentes adscriptos comprendidos en los artículos 208 a 210 de la Ley N° 643 y que no se encuentren sometidos a Sumarios, o hayan sido sancionadas con suspensión por faltas disciplinarias cometidas dentro de los 365 días corridos anteriores a la fecha de cierre de la inscripción.-

Art. 3°.- Aprobar los esquemas de conocimientos, habilidades, antecedentes evaluables, puntajes asignados a cada antecedente, requisitos especiales para cubrir el cargo, que se detallan en el Anexo correspondiente que forma parte de esta Resolución.-

Art. 4°.- Para conocimiento de los interesados se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, se emitirán y distribuirán circulares internas y se colocarán en las carteleras existentes de acuerdo al art. 201° de la Ley N° 643.-

Art. 5°.- la Junta Examinadora estará integrada por Agentes de Planta Permanente, como así también un veedor seleccionado por A.T.E y U.P.C.N.-

TITULARES: Capello, Marisa (Categoría 1)  
Mendiara, Ana (Categoría 2)  
Riffaldi, Silvia (Categoría 1)

SUPLENTES: Conti, Carlos (Categoría 2)  
Barrio, David (Categoría 2)  
Bustos, Osvaldo (Categoría 1)

VEEDOR: Ramírez, Pedro P. (A.T.E.) Titular  
Riesco, Mario I (A.T.E.) Suplente

#### ANEXO

CARGO:

A) CATEGORIA: 5 Rama Administrativa

B) CANTIDAD DE CARGOS 1 (uno)

C) FUNCIONES: Relativas al Departamento Investigación y Sistematización Legislativa.-

D) REMUNERACION: La que corresponda a la categoría que se concurra.-

E) HORARIO: De acuerdo al artículo 39 de la Ley 643, y Ley N° 755 y sus modificaciones.-

TAREAS A CUMPLIR: Las tareas a cumplir serán administrativas y según el Manual de Funciones del departamento cuya categoría se concursa, a partir del momento que se comunique el resultado del concurso.-

LUGAR DE TRABAJO: Departamento de Investigación y Sistematización Legislativa.-

REQUISITOS: Art. 201° Ley N° 643 complementado por el Art. 21, Párrafo 1° y 2° N.J.F. N° 751/76.-

A) CONCURSO DE ANTECEDENTES:

ITEM	1	FUNCIONES
a)	Funciones y cargos desempeñados por el concursante.-	0 a 3
b)	Título Secundario, Terciario y/o Universitario, certificado de estudio	0 a 2
c)	Curso de capacitación relacionados con las tareas a desarrollar.-	0 a 1
d)	Estudios y/o capacitación que está realizando.-	0 a 1
e)	Antigüedad en el sector público por año al 31/12/04.-	0 a 1
f)	Foja de Servicios.-	0 a 1

Los antecedentes en sobre cerrados y firmados será presentados en el lugar establecido para la inscripción, y trasladados a la Junta Examinadora dentro de las 48 hs. de cierre de aquella.-

B) CONCURSO DE OPOSICION

ITEM 1	TEMAS GENERALES	PUNTAJE 0 a 2
a)	Constitución de Provincia de La Pampa.-	
b)	Organización de la Secretaría Legislativa.-	
c)	Función del Dpto. de Investigación y Sistematización Legislativa.-	

ITEM 2	TEMAS ESPECIFICOS	PUNTAJE 0 a 8
--------	-------------------	---------------

- a) Reglamento Cámara de Diputados.-  
 b) Manejo de P.C. (Programa WORD).-  
 c) Búsqueda por Internet utilizando el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J., como así también acceder a la información legal de otras Provincias.-

En la prueba de oposición, el concursante deberá reunir un mínimo de cinco (5) puntos para ser aprobado.-

INSCRIPCION: Departamento Personal Cámara de Diputados.-

FECHA DE INICIACION: 27/04/05

FECHA DE CIERRE: 03/05/05

LUGAR DE LA PRUEBA: Sala de Comisiones.-

FECHA: 27/05/05 HORA: 9:30 hs.

B. Of. 2628